



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN HOLMES

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



41 2855001



www.cbautista.cl

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	7
IDENTIFICACIÓN.....	8
PROYECTO EDUCATIVO.....	9
MODELO EDUCATIVO.....	9
IDEARIO INSTITUCIONAL.....	10
VISIÓN.....	10
MISIÓN.....	10
DEFINICIÓN DE EXCELENCIA.....	10
SELLOS INSTITUCIONALES.....	10
VALORES INSTITUCIONALES.....	11
VISIÓN DEL SER HUMANO.....	12
CONCEPCIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	14
CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA.....	15
DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	17
Dimensión 1. Preparación de la enseñanza.....	17
Dimensión 2. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje.....	18
Dimensión 3. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes.....	18
Dimensión 4. Responsabilidades profesionales.....	19
FUENTES NORMATIVAS Y MARCO LEGAL.....	20
ALCANCES DEL REGLAMENTO.....	23
MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS.....	23
PRINCIPIOS REGULADORES DEL REGLAMENTO.....	24
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	27
AUTORIDADES DEL COLEGIO.....	27
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EN EL COLEGIO.....	28
Canales de comunicación formal (desde el Colegio).....	28
Canales de comunicación formal (desde el(la) apoderado(a)).....	28
DERECHOS Y DEBERES ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	29
Del estudiante.....	29
De los padres, madres y/o apoderados.....	30
PERFIL DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	31
Del estudiante.....	31
Perfil del/la apoderado/a.....	31
Perfil del/la funcionario/a.....	31
CARGO, ROLES Y FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	32
Del sostenedor.....	32
De la dirección.....	32
De la sub dirección académica.....	32
De la sub dirección de administración y finanzas.....	32
De la inspectoría general.....	32
Del área de convivencia escolar.....	33
Del área pastoral.....	33
Del área de coordinación básica y pre básica.....	33
Del área de IMAGINA.....	33
Del área extra escolar.....	33
Del área de inspectoría (TENS, CONTROL ACCESO E INSPECTORES).....	34

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Del área informática.....	34
Del área de auxiliares.....	34
Del área de los asistentes de aula.....	34
DEL PERSONAL EXTERNO.....	35
DE LAS REUNIONES Y CONSEJOS.....	35
REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS.....	36
REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD.....	37
PAGOS DE INCORPORACIÓN, MATRÍCULA Y ARANCEL.....	37
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	38
OBJETIVO DEL REGLAMENTO.....	38
PROCESO DE REVISIÓN Y DIFUSIÓN.....	39
NIVELES DE ENSEÑANZA.....	39
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	40
Constitución.....	40
Funcionamiento.....	40
Facultades y funciones:.....	41
Del encargado de convivencia escolar.....	41
Plan anual de Convivencia Escolar son:.....	42
DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.....	43
Uniforme Pre Básica y Primero básico:.....	43
Uniforme segundo básico a cuarto básico:.....	43
Uniforme quinto básico a enseñanza media.....	44
Otras consideraciones del uniforme:.....	44
Presentación personal varones:.....	45
Presentación personal damas:.....	45
HORARIOS DE CLASE, RECREOS, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMISOS.....	46
Del Ingreso al Colegio:.....	46
Horarios primero a cuarto básico.....	46
Horarios quinto a sexto básico.....	47
Horarios séptimo a octavo básico.....	47
Horarios primero a segundo medio.....	48
Horarios tercero a cuarto medio.....	48
Del retiro anticipado de clases de un estudiante:.....	49
De las inasistencias a clases y/o actividades de Colegio.....	49
Otras consideraciones de la Asistencia, Puntualidad y Permisos.....	49
De los recreos en el Colegio.....	49
SUSPENSIÓN DE CLASES POR DETERMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	50
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.....	51
GRUPOS DE WHATSAPP.....	52
USO DEL TELÉFONO O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.....	53
PROHIBICIÓN DEL PORTE DE ELEMENTOS DE ALTO VALOR.....	53
DEL CENTRO GENERAL DE PADRES.....	54
Sus funciones:.....	54
Su funcionamiento:.....	54
Su estructura:.....	54
DEL CENTRO DE ESTUDIANTES.....	55
Sus funciones:.....	55
Su funcionamiento:.....	55
Su estructura:.....	55
Elecciones de la directiva:.....	56

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROHIBICIONES APLICADOS A LOS APODERADOS.....	57
PLAN DE TRAYECTORIA ACADÉMICA.....	57
REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS.....	58
DEL CAMBIO DE CURSO DE UN ESTUDIANTE.....	58
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA IMAGINA.....	59
Estudiantes con necesidades educativas especiales.....	59
Ingreso al programa.....	59
Detección de una NEE.....	59
Permanencia y egreso del programa.....	59
INFRACCIONES AL REGLAMENTO.....	60
Faltas Leves.....	60
Faltas Graves.....	61
Faltas Gravísimas.....	62
MEDIDAS CAUTELARES O DE RESGUARDO.....	63
Separación de actividades masivas.....	63
Jornada parcial.....	63
Alejamiento temporal.....	63
Eliminación de material.....	63
MEDIDAS FORMATIVAS PEDAGÓGICAS.....	64
Diálogo de contención.....	64
Entrevista personal.....	64
Diálogo reflexivo grupal.....	64
Retención de especies.....	64
Entrevista con el apoderado.....	64
Carta de compromiso.....	64
Taller formativo.....	64
Plan de acompañamiento DUAL.....	64
MEDIDAS FORMATIVAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	65
Negociación.....	65
Mediación entre pares.....	65
Arbitraje pedagógico.....	65
Mediación externa.....	65
MEDIDAS FORMATIVAS REPARATORIAS.....	66
Restitución material.....	66
Disculpas privadas.....	66
ATENUANTES Y AGRAVANTES.....	66
SANCIONES.....	67
Suspensión de la ceremonia de licenciatura o cambio de ciclo.....	67
Condicionalidad.....	68
Cancelación de matrícula.....	68
Expulsión.....	68
Expulsión por aula segura.....	69
Suspensión temporal de actividades presenciales.....	69
Cambio de apoderado.....	69
Descripción de faltas, medidas de resguardo, medidas formativas y sanción.....	70
APELACIÓN A LA MEDIDA SANCIONATORIA.....	72
REVISIÓN DE LA MEDIDA SANCIONATORIA.....	72
HIGIENE EN EL ESTABLECIMIENTO.....	72
RECAUDACIÓN DE DINERO AL INTERIOR DEL COLEGIO.....	73
DE LOS ELEMENTOS ENCONTRADOS.....	74

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ENTREVISTAS CON APODERADOS.....	74
DE LAS COLACIONES.....	75
DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD EN OCTAVO Y SEGUNDO MEDIO.....	77
PLAN DE RECONOCIMIENTO PARA EL ESTUDIANTE.....	78
FELICITACIONES Y RECLAMOS POR PARTE DE APODERADOS.....	80
DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES.....	80
DEL CAMBIO DE NOMBRE REGISTRADO, POR NOMBRE SOCIAL.....	81
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	82
1. Protocolo de vulneración de derechos. (Descargar).....	82
2. Protocolo de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual. (Descargar).....	82
3. Protocolo de prevención y actuación por consumos de alcohol y/o drogas, en caso de microtráfico. (Descargar).....	82
4. Protocolo de accidentes escolares. (Descargar).....	82
5. Protocolo de salidas pedagógicas y giras de estudio. (Descargar).....	82
6. Protocolo de maltrato, acoso escolar o violencia, entre integrantes de la comunidad educativa. (Descargar).....	82
7. Protocolo Desregulación Emocional Conductual DEC y TEA. (Descargar).....	82
8. Protocolo de detección, evaluación e intervención para riesgo suicida. (Descargar).....	82
9. Protocolo para la retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas. (Descargar).....	82
10. Protocolo de admisión y matrícula. (Descargar).....	82
11. Protocolo de administración de medicamentos. (Descargar).....	82
DE LOS PLANES NORMATIVOS.....	83
1. Plan de convivencia escolar PCE. (Descargar).....	83
2. Plan de formación ciudadana PFC. (Descargar).....	83
3. Plan de sexualidad afectividad y género PESAG. (Descargar).....	83
4. Plan de apoyo a la inclusión PAIN. (Descargar).....	83
5. Plan de desarrollo profesional docente PDPD. (Descargar).....	83
6. Plan de seguridad escolar PISE. (Descargar).....	83
7. Plan medioambiental. (Descargar).....	83
8. Plan de mejoramiento educativo PME. (Descargar).....	83
9. Plan de gestión de personas PGP. (Descargar).....	83
10. Plan de educación cristiana. (Descargar).....	83
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.....	84
NIVELES DE ENSEÑANZA.....	84
TIPOS DE EVALUACIÓN:.....	85
REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTO.....	86
DE LA INASISTENCIA A UNA EVALUACIÓN.....	86
Evaluaciones pendientes 5° básico a 4° Medio:.....	87
Evaluaciones Pendientes para Estudiantes de 1° a 4° Básico:.....	87
Procedimiento para la Revisión de Calificaciones.....	88
Planes de estudio.....	88
De las calificaciones.....	93
Responsabilidad ante ausencias.....	93
Copiar en una evaluación.....	93
Presentación de trabajos ajenos.....	93
Incumplimiento de materiales y libros de estudio.....	94
Normas en el laboratorio.....	94
Uso de dispositivos electrónicos.....	94
Cierre Anticipado: Definición y Procedimiento.....	95
Procedimiento para Cierre Anticipado.....	95
De la promoción del estudiante.....	96
Nivel Pre-Básica.....	96

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nivel 1ro básico a 4to medio.....	96
Plan de Acompañamiento Académico (P.A.A).....	97
Situación Final y Promoción.....	98

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar representa mucho más que un cuerpo normativo; es una manifestación viva del compromiso colectivo que sostiene y proyecta el alma de nuestra comunidad educativa. Elaborado con la participación reflexiva de todos los estamentos del Colegio estudiantes, familias, docentes, asistentes, directivos y sostenedor, este documento encarna los principios y valores consagrados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, los cuales nos orientan en la noble tarea de educar.

En un contexto social en constante transformación, la convivencia escolar se presenta no sólo como un desafío, sino también como una oportunidad pedagógica privilegiada. En este marco, concebimos la convivencia no como la mera ausencia de conflicto, sino como un aprendizaje profundo, que se construye desde el diálogo, la empatía, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida. Éste debe ser abordado con enfoque formativo y preventivo, integrando lo afectivo con lo cognitivo, y articulando las relaciones interpersonales dentro de una mirada curricular e institucional coherente.

Creemos firmemente que educar no es solo transmitir conocimientos, sino formar personas íntegras que comprendan que la vida en comunidad requiere de reglas claras, de principios orientadores, y de un ejercicio consciente de derechos y deberes. Por ello, este Reglamento se erige como un instrumento al servicio del bien común, que busca favorecer el desarrollo pleno de cada uno de sus miembros, promoviendo una cultura escolar basada en la dignidad, la justicia, la inclusión y la corresponsabilidad.

Reconociendo que la educación es una función social por excelencia, este Reglamento no sólo regula aspectos operativos del funcionamiento escolar, sino que invita a cada integrante de la comunidad educativa a ser agente activo en la construcción de un ambiente formativo que refleje lo mejor de nuestro ideario institucional. Solo en la medida en que asumamos juntos esta misión, podremos avanzar hacia una escuela que no solo enseña, sino que también transforma y humaniza.



Esteban Crisosto Soto
Director
Colegio Bautista de Concepción

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



IDENTIFICACIÓN

El Colegio Bautista de Concepción es una institución educativa cristiana, fundada en octubre de 1969, que nace al alero de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Concepción. En el año 2012, se constituye la Fundación Educacional Evan Holmes como entidad sostenedora, sin fines de lucro, asume la responsabilidad de proyectar y consolidar el legado educativo de esta comunidad de fe. El Colegio es parte activa de la obra ministerial de dicha iglesia y mantiene, hasta hoy, un vínculo estrecho con su ideario y misión.

A lo largo de más de cinco décadas, el Colegio ha contribuido a la formación integral de niños, niñas y jóvenes, destacándose por la excelencia académica, el desarrollo de habilidades y la vivencia de una conducta fundamentada en valores cristianos. Su sello valórico centrado en el amor a Dios, al prójimo y al servicio a la sociedad constituye el eje articulador de su proyecto educativo.

Como institución educativa evangélica, el Colegio Bautista de Concepción aspira a ser un referente regional en la formación de estudiantes con identidad valórica sólida, pensamiento crítico y sentido de propósito. Su misión es apoyar el proceso de descubrimiento y desarrollo de los talentos y vocación de cada estudiante, conforme a las enseñanzas de Jesucristo, promoviendo una educación innovadora que genere impacto positivo tanto en la vida personal como en su entorno familiar y comunitario.

El establecimiento imparte educación desde el nivel de Pre-Kínder hasta Cuarto Año de Enseñanza Media, bajo un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, con énfasis en el acompañamiento afectivo, el crecimiento espiritual y la mejora continua.

Nombre legal: Fundación Educacional Evan Holmes – Colegio Bautista de Concepción

RUT: 65.078.044-2

Dirección: Hipólito Salas 1045, Concepción, Región del Biobío

Teléfono: (41) 285 5001

Correo electrónico: recepcion@cbautista.cl

Sitio web: www.cbautista.cl

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROYECTO EDUCATIVO

MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo del Colegio Bautista de Concepción constituye el fundamento filosófico, teórico y práctico que orienta la acción formativa de toda la comunidad educativa. Representa una síntesis normativa y conceptual de los principios, valores y enfoques que dan sentido al quehacer pedagógico, articulando los valores con la mirada del ser humano, del conocimiento y los aspectos pedagógicos del proceso educativo.

Desde su concepción, el modelo educativo no es solo un documento técnico, sino un marco integrador y viviente que define la identidad institucional y organiza la enseñanza. En este sentido, se comprende como una representación de las teorías, enfoques y principios que orientan la formación integral del ser humano, articulando la misión y visión institucionales con las bases filosóficas, psicológicas, sociológicas y pedagógicas que sustentan el proceso formativo (Molina-Naranjo et al., 2018; Flórez-Ochoa, 1994).

El modelo educativo del Colegio Bautista se edifica sobre una mirada cristiana, que reconoce el amor, el respeto y el servicio como principios rectores de toda acción educativa; una mirada del ser humano, que concibe al estudiante como una persona integral, dotada de propósito, vocación y capacidad de transformación; una mirada del conocimiento, que lo define como una construcción colaborativa y significativa, que surge del diálogo entre la fe, la razón y la experiencia; y una mirada pedagógica, que promueve aprendizajes activos y reflexivos.

Desde esta mirada, el Colegio se distingue por ofrecer un ambiente seguro, acogedor y emocionalmente nutritivo, donde los estudiantes puedan desarrollarse protegidos y acompañados en su bienestar físico, psicológico, social y espiritual. La seguridad es entendida como un componente esencial para el aprendizaje y el crecimiento, permitiendo que cada niño, niña y joven explore sus capacidades y potencialidades en un entorno de respeto, confianza y contención.

Asimismo, el Colegio procura un equilibrio entre la enseñanza individualizada y la sustentabilidad financiera, comprendiendo que una educación de calidad requiere atender las particularidades del aprendizaje de cada estudiante, al tiempo que se mantiene una gestión institucional responsable que asegure la continuidad y viabilidad del proyecto educativo en el tiempo. Este equilibrio garantiza que los procesos de enseñanza y acompañamiento sean humanizados, justos y sostenibles, como expresión de la vocación de servicio que guía a la institución.

En coherencia con lo anterior, el Colegio Bautista de Concepción concibe la inclusión educativa como un aspecto central de su formación, entendiendo que cada persona posee un

valor intrínseco y único ante Dios. En este marco, la escuela complementa las medidas de apoyo que las familias brindan frente a las diversas necesidades educativas especiales de sus hijos e hijas, favoreciendo entornos accesibles, equitativos y colaborativos, donde todos los estudiantes puedan aprender, participar y desarrollarse conforme a sus dones y ritmos personales.

Finalmente, el Colegio promueve una sólida formación en un segundo idioma, el inglés, comprendiendo que su dominio amplía las oportunidades de comunicación, conocimiento y participación en un mundo globalizado. El aprendizaje del inglés se asume como una herramienta para el diálogo intercultural y el servicio en contextos diversos, fortaleciendo la proyección internacional de los estudiantes sin perder su identidad cristiana ni su compromiso con los valores del Evangelio.

De esta forma, el modelo educativo se convierte en una guía estructural y ética, destinada a asegurar la coherencia entre los fines formativos, las prácticas pedagógicas y la gestión institucional. En coherencia con los lineamientos ministeriales, se concibe como un sistema dinámico que articula teoría y práctica para favorecer el desarrollo integral de las personas, la mejora continua y la formación de ciudadanos capaces de servir a Dios y a su comunidad con excelencia, sabiduría y amor (MINEDUC, 2015; Moreira et al., 2022).

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



IDEARIO INSTITUCIONAL

El Ideario Institucional del Colegio Bautista de Concepción se erige como la expresión viva de su identidad cristiana y educativa. Constituye el conjunto de principios, valores, propósitos y sellos que orientan la acción formativa, y que reflejan la misión y visión de la institución. Su finalidad es mantener la coherencia entre la fe, la enseñanza y el servicio, promoviendo una comunidad que aprende, reflexiona y actúa conforme al Evangelio de Jesucristo.

VISIÓN

Contribuir a la formación de niños, niñas y jóvenes conforme a los valores y enseñanzas de Jesucristo, mediante un estilo educacional innovador que les ayude a descubrir y desarrollar su vocación y talentos, impactando positivamente su entorno familiar y social.

MISIÓN

Ser una Institución Educacional Evangélica líder en la Región del Biobío, destacada por su impronta de formación valórica cristiana, su excelencia académica y su modelo pedagógico centrado en el aprendizaje integral del estudiante.

DEFINICIÓN DE EXCELENCIA

Para el Colegio Bautista de Concepción, la excelencia es una manifestación del compromiso con Dios y con la formación integral de cada estudiante, entendida como la búsqueda constante de hacer todas las cosas “como para el Señor y no para los hombres” (Colosenses 3:23). Esta excelencia trasciende lo académico e incluye el desarrollo espiritual, moral, emocional y social, promoviendo una educación de calidad que forme personas íntegras, solidarias y comprometidas con su entorno. La institución entiende la excelencia como un proceso continuo de mejora, guiado por principios cristianos, en el que cada miembro de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, familias y funcionarios, es llamado a dar lo mejor de sí con humildad, responsabilidad y amor al prójimo. En este contexto, el Colegio Bautista de Concepción aspira a ser un reflejo del carácter de Cristo, fomentando un ambiente donde el aprendizaje, la fe y el servicio caminan de la mano para el logro de los objetivos trazados.

SELLOS INSTITUCIONALES

SELLO CRISTIANO :

El Colegio Bautista de Concepción, es un colegio confesional, el cual se enmarca dentro de principios teológicos bautistas, que buscan sembrar en sus estudiantes y comunidad una formación que refleje las enseñanzas del Evangelio, promoviendo una vida de fe, amor y servicio al prójimo. De esta forma, se fundamenta toda acción educativa en la Palabra de Dios y el modelo de Jesús.

EXCELENCIA FORMATIVA :

Representa la búsqueda constante de la mejora y el aprendizaje significativo. La excelencia se concibe no como competencia, sino como compromiso con el desarrollo pleno de las capacidades, talentos y virtudes de cada estudiante, en fidelidad a su propósito de vida.

VINCULACIÓN CON LA FAMILIA :

Reconoce el valor de la participación, acompañamiento y compromiso de la familia en la formación del estudiantado; junto con el desarrollo de una sana convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



VALORES INSTITUCIONALES

RESPECTO :

Reconocer la dignidad y los derechos propios y ajenos, aceptando las legítimas diferencias entre las personas. “Den a todos el debido respeto: amen a los hermanos, teman a Dios, respeten al rey” (1 Pedro 2:17, NVI).

AMOR :

El amor a Dios y al prójimo, es un mandamiento que motiva el quehacer formativo y de vida estudiantil. Se espera repercuta en todas las áreas de la vida personal, espiritual y profesional de los/las estudiantes, con impacto en sus vidas, familias y por ende, en la sociedad. Amar es una decisión que ayuda a perdonar y a valorar lo realmente importante; haciendo que seamos capaces de empatizar y querer el bien del otro, respetar las opiniones y diferencias de los demás y demostrar que somos imitadores de Cristo.

Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todo tu ser y con toda tu mente, le respondió Jesús. Éste es el primero y el más importante de los mandamientos. El segundo se parece a éste: Ama a tu prójimo como a ti mismo.

Mateo 22:37-39. Biblia, versión NVI.

COMPROMISO SOCIAL Y SERVICIO:

Toda la comunidad educativa promueve la responsabilidad social y el amor en acción, fomentando una disposición solidaria hacia el prójimo.

El Rey les responderá: Les aseguro que todo lo que hicieron por uno de mis hermanos, aún por el más pequeño, lo hicieron por mí.

Mateo 25:40, Biblia versión NVI.

Para promover la vivencia cotidiana de los valores institucionales, se desarrollan acciones formativas, espirituales y comunitarias que impregnan la vida escolar. Entre ellas pueden nombrarse:

- Semana de los valores, con actividades transversales orientadas a la reflexión ética y espiritual.
- Acciones solidarias y de servicio, en beneficio de la comunidad local y de organizaciones hermanas.
- Devocionales diarios y semanales, como espacios de encuentro espiritual y crecimiento interior.
- Campañas de ayuda y acompañamiento, que promueven la empatía y la solidaridad.
- Programas pastorales y grupos de reflexión, que fortalecen la formación cristiana y el desarrollo valórico.
- Jornadas familiares y cultos comunitarios, que consolidan el vínculo entre la escuela, la iglesia y las familias.
- Actividades artísticas y expresivas, como murales, representaciones y mensajes que difunden los valores cristianos.

Estas acciones buscan encarnar los principios de respeto, amor y servicio en las prácticas cotidianas de toda la comunidad, fortaleciendo la identidad valórica institucional y promoviendo un clima escolar basado en la empatía, la cooperación y la fe compartida.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



El monitoreo de las acciones descritas se realiza de forma continua y participativa, asegurando que los valores sean vividos y no solo declarados. Para ello, se implementan los siguientes mecanismos, que serán aplicados en momentos estratégicos del año escolar definido en los procedimientos institucionales. :

- Definición de liderazgos valóricos y pastorales, responsables de la animación espiritual y ética del colegio.
- Encuestas y sondeos de percepción aplicados a estudiantes, familias y docentes sobre el clima valórico institucional.
- Jornadas de reflexión en consejos de curso, reuniones de apoderados, consejo escolar y reunión de microcentros.
- Seguimiento de programas pastorales y actividades solidarias, verificando su impacto formativo.
- Conversatorios y grupos focales orientados a recoger la voz de los distintos estamentos.

Este proceso de evaluación busca garantizar la coherencia entre el discurso y la práctica, asegurando que el sello cristiano se exprese en la experiencia educativa cotidiana y en la cultura organizacional del colegio.

En suma, el Ideario Institucional del Colegio Bautista de Concepción constituye la brújula moral y espiritual que orienta el modelo educativo. Desde sus valores y sellos, la comunidad educativa se reconoce llamada a servir, aprender y transformar, guiada por la Palabra de Dios, el amor al prójimo y el compromiso con la excelencia.

VISIÓN DEL SER HUMANO

El colegio comprende que la concepción de persona y de ser humano que orienta la acción educativa es aquella que ve al estudiante como un ser integral, único e irrepetible, creado a imagen de Dios, dotado de propósito, vocación y potencial de transformación personal y social. Desde esta perspectiva, la educación se concibe como un proceso de desarrollo continuo que abarca las dimensiones espiritual, emocional, cognitiva, social y física, orientado a la plenitud de la vida y al servicio del prójimo.

Esta mirada reconoce que toda persona es agente activo de su propio crecimiento, llamada a descubrir su propósito y a actuar con responsabilidad, libertad y amor en la construcción del bien común. Así, la educación se entiende como un medio de autorrealización en Dios, en el que se armonizan el conocimiento, la fe y la acción. Formar integralmente implica acompañar a los estudiantes en el descubrimiento de su identidad, sus talentos y su vocación, promoviendo el desarrollo de seres empáticos, reflexivos, críticos, creativos y comprometidos con el Reino de Dios y con la sociedad.

La implementación de esta dimensión se realiza a través de acciones y experiencias formativas que buscan cultivar en cada estudiante una comprensión profunda de sí mismo y del sentido de su vida. En esta tarea, la comunidad educativa asume un rol de acompañamiento y guía, fomentando la autonomía responsable y el discernimiento ético.

Entre las principales acciones se destacan:

- Charlas motivacionales, encuentros vocacionales y tutorías personalizadas, orientadas a fortalecer la identidad personal y la orientación al propósito de vida.
- Pasantías y experiencias de vinculación profesional, que permiten proyectar la vocación y los talentos en contextos reales de servicio.
- Actividades devocionales y espirituales cotidianas, que favorecen la reflexión sobre el sentido trascendente de la existencia.
- Seguimiento de egresados y redes de exalumnos, como instancias de continuidad formativa y testimonio de vida cristiana en la comunidad.
- Talleres por áreas de interés, que promueven la creatividad, el liderazgo y el desarrollo de los dones personales.
- Actividades artísticas, deportivas regionales-nacionales y de bienestar emocional, que integran las dimensiones corporal, estética y afectiva del ser humano.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



- Certificaciones y logros académicos internacionales desde la formación en inglés, que refuerzan la identidad de una formación con proyección global y vocación de excelencia.

Estas instancias constituyen espacios de crecimiento integral, donde se armoniza la formación espiritual, intelectual y emocional, permitiendo que cada estudiante viva su proceso educativo como una experiencia significativa, en coherencia con su fe y su proyecto vital.

Entre los mecanismos de evaluación de las acciones destinadas a asegurar la implementación de la mirada del ser humano del Colegio Bautista de Concepción se consideran:

- Registro sistemático de participación estudiantil en programas, talleres y actividades de desarrollo personal y vocacional.
- Uso de plataformas institucionales de seguimiento, que permiten observar la trayectoria y progreso del estudiante en sus distintas áreas formativas.
- Aplicación de instrumentos de evaluación socioemocional y de clima escolar (por ejemplo, sociogramas y encuestas de bienestar).
- Análisis de informes de personalidad y desarrollo integral, elaborados de manera interdisciplinaria.
- Reflexiones compartidas y portafolios personales, que permiten a los estudiantes autoevaluar su crecimiento en torno a sus metas y valores.

Este sistema de evaluación integral busca evidenciar el impacto del proceso educativo en la formación de personas íntegras, conscientes de su propósito y comprometidas con su comunidad. La mirada ontológica se convierte así en el fundamento que da sentido a la acción pedagógica, consolidando una educación que transforma desde dentro, y que promueve el desarrollo espiritual, la autonomía moral y el desarrollo de un carácter cristiano que refleje el amor de Dios.

Finalmente, con el propósito de fortalecer la formación integral del estudiantado y resguardar la vivencia cotidiana de los valores cristianos que sustentan el Modelo Educativo del Colegio Bautista de Concepción, lo señalado en los apartados anteriores será desarrollado y monitoreado conforme a lo que establezca el Reglamento de Evaluación del CBC. Dicho reglamento definirá los mecanismos institucionales para asegurar la coherencia entre la educación en valores, la identidad espiritual y el desarrollo personal y vocacional de los y las estudiantes, articulando acciones que promuevan el respeto, el amor, la empatía, la reflexión, la vocación y el servicio al prójimo como pilares de la formación humana y cristiana.

Asimismo, el Reglamento de Evaluación especificará la forma en que se realizará el seguimiento del avance de las iniciativas transversales descritas, así como los mecanismos institucionales para articular el trabajo entre los equipos pedagógicos y formativos. Con ello, se velará por una cultura educativa centrada en el amor a Dios, el desarrollo integral y la construcción de una comunidad basada en la fe y el bien común, asegurando que los principios del Modelo Educativo se expresen de manera sistemática, consistente y coherente en toda la vida escolar.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CONCEPCIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el Colegio Bautista de Concepción se concibe que el conocimiento se construye social, dialógica y contextualizadamente, en un proceso activo de búsqueda y reflexión compartida entre estudiantes, docentes, familia y comunidad. Así, el aprendizaje surge del encuentro entre la experiencia personal y el saber colectivo, en coherencia con una visión cristiana que entiende el conocimiento como don de Dios y como medio para servir al prójimo (Molina-Naranjo et al., 2018).

El Colegio asume las bases del constructivismo sociocultural (Vygotsky, 1979, como se cita en Wibowo & Kusumawardani, 2025), que concibe el conocimiento como una construcción colectiva mediada por la interacción y el lenguaje. Desde este enfoque, aprender implica participar en comunidades de práctica donde se construye sentido compartido, se desarrollan habilidades metacognitivas y se afianza la comprensión profunda (Scardamalia & Bereiter, 2006). Asimismo, el diálogo y la colaboración constituyen las principales herramientas del pensamiento; la enseñanza es, en consecuencia, un acto relacional, de acompañamiento y mediación (Lyle, 2008).

En esta línea, la evidencia muestra que los espacios de reflexión docente y las comunidades profesionales de aprendizaje fortalecen la práctica pedagógica y el desarrollo de una cultura de mejora continua (Vescio et al., 2008). La evaluación del aprendizaje, por su parte, se entiende como parte del proceso formativo y no como instancia final; su propósito es retroalimentar, ajustar y acompañar el proceso educativo (Black & Wiliam, 1998), permitiendo a los estudiantes comprender sus avances, gestionar sus estrategias y tomar conciencia de su propio aprendizaje.

Para materializar esta concepción del aprendizaje, el Colegio Bautista de Concepción establece instancias sistemáticas de diálogo, reflexión y acción pedagógica que promueven la construcción colaborativa del conocimiento. Entre ellas se destacan:

- Espacios de crítica constructiva y reflexión docente, donde se analizan experiencias, evidencias y estrategias de mejora.
- Consejos pedagógicos y comunidades profesionales de aprendizaje, que fortalecen la articulación curricular y la coherencia institucional.
- Diálogos entre niveles educativos, para asegurar continuidad en los enfoques metodológicos y en las expectativas de aprendizaje.
- Procesos de adecuación curricular, orientados a la diversidad y sustentados en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Proyectos interdisciplinarios que vinculan saberes, promueven el pensamiento crítico y consolidan aprendizajes significativos.

Estas acciones se enmarcan en una pedagogía dialógica (García-Carrión et al., 2020) que favorece la argumentación, la cooperación y la construcción de sentido, fortaleciendo tanto la comprensión conceptual como la inclusión educativa. De igual forma, la participación en comunidades de aprendizaje promueve una práctica docente reflexiva y basada en la evidencia (Vescio et al., 2008), en coherencia con la visión de una escuela que aprende, enseña y se transforma colectivamente.

Para asegurar la coherencia de estos principios en la práctica, se implementan mecanismos que promueven tanto la evaluación formativa como la retroalimentación sistemática entre los distintos estamentos, tales como:

- Reuniones de equipo docente y técnico-pedagógico, destinadas al análisis de evidencias de aprendizaje y a la toma de decisiones pedagógicas.
- Encuentros de reflexión entre profesores y estudiantes, que estimulan la metacognición y la coevaluación.
- Registro de actas y acuerdos pedagógicos, que permiten documentar los procesos de mejora continua.
- Conversatorios con apoderados y familias, orientados a integrar la mirada comunitaria sobre el aprendizaje.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA

Desde la concepción epistemológica que sustenta el Modelo Educativo del Colegio Bautista de Concepción —que entiende el conocimiento como construcción social, dialógica y contextualizada—, la acción pedagógica se enmarca en la racionalidad curricular práctica (Grundy, 1991; Pascual, 1998; Gimeno, 2007; Ruz-Fuenzalida, 2020). Esta racionalidad entiende el currículum como un proceso que interpreta, reflexiona y actúa desde el contexto real. En este enfoque, los docentes no solo aplican directrices externas, sino que adaptan y recrean el conocimiento en diálogo con sus estudiantes, la comunidad y las necesidades concretas del entorno educativo.

El aula se entiende, así, como un espacio de encuentro, donde enseñar implica comprender, acompañar y guiar procesos de aprendizaje significativos que responden a las necesidades y contexto que el docente observa en el aula, más que transmitir contenidos cerrados y siguiendo una metodología de forma fija.

En coherencia con esta perspectiva, el rol docente se asume como el de un profesional reflexivo y mediador del aprendizaje (Schön, 1983), capaz de analizar su propia práctica, tomar decisiones pedagógicas contextualizadas y ajustar continuamente las estrategias de enseñanza según las características y necesidades del grupo.

El estudiante, por su parte, es protagonista activo de su aprendizaje: participa en la construcción de sentido, en la toma de decisiones y en la evaluación formativa de su propio proceso, de formas que sean coherentes con su etapa evolutiva, en sus dimensiones física, cognitiva, social y emocional. A su vez, la participación de los padres y apoderados resulta fundamental, ya que su acompañamiento, comunicación constante y apoyo en el hogar fortalecen la continuidad del aprendizaje y permiten una comprensión más integral de los requerimientos y avances del estudiante, en coherencia con su etapa evolutiva y cualquier necesidad educativa especial de sus hijos.

En el marco de esta relación educativa, el CBC reconoce la importancia de mantener altas expectativas sobre las capacidades de cada estudiante para desarrollar sus intereses y objetivos, comprendiendo que el potencial humano se despliega plenamente cuando se cultiva en un ambiente de confianza, seguridad, respeto y desafío intelectual.

Estas expectativas se expresan en la creencia genuina del docente en la posibilidad de aprendizaje y superación de todos sus estudiantes, en la retroalimentación constructiva, en la planificación intencionada de desafíos alcanzables y en la promoción de la perseverancia y la autoconfianza (Rosenthal & Jacobson, 1968; Borich, 2017). A ello se suma la necesidad de mantener expectativas coherentes con el modelo pedagógico, con las capacidades reales de desarrollo de cada estudiante y con los valores que orientan el proyecto educativo. Este principio se enlaza con la visión cristiana que reconoce en cada persona una creación valiosa y con propósito, llamada a desarrollar sus talentos para servir y contribuir al bien común.

La enseñanza, desde esta racionalidad, se sustenta en una pedagogía relacional, dialógica y humanizadora, coherente con la visión cristiana que orienta el proyecto educativo del Colegio Bautista de Concepción. En esta perspectiva, Smith et al. (2011) y Smith (2018) sostiene que la educación cristiana se fundamenta en reconocer la dignidad de cada persona como imagen de Dios, promoviendo prácticas pedagógicas que generen espacios de hospitalidad, participación y construcción de sentido donde estudiantes y docentes aprendan juntos desde sus experiencias, creencias y vínculos comunitarios. De forma complementaria, Wolterstorff (2004) plantea que la educación debe formar personas capaces de actuar responsablemente en el mundo, promoviendo justicia, servicio y el bien común como expresión de su vocación cristiana. A su vez, la propuesta de praxis compartida de Groome (1991) enfatiza un aprendizaje que integra reflexión, diálogo y acción, entendiendo el proceso educativo como un espacio comunitario donde se articulan experiencias de vida, búsqueda de significado y compromiso ético. Esta convergencia de enfoques permite comprender la relación pedagógica como un encuentro que respeta la dignidad del otro, fomenta la cooperación y orienta el aprendizaje hacia la construcción de sentido y el desarrollo integral de cada estudiante.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Las metodologías activas, el trabajo colaborativo, la integración de la familia y el vínculo con el entorno constituyen expresiones concretas de este enfoque, pues buscan dar significado, contextualización y coherencia a los aprendizajes. En esa misma línea, el trabajo con las familias se refleja en acciones como entrevistas con los apoderados, escuela para padres, espacios de coordinación y, cuando es necesario, derivaciones a profesionales externos que contribuyan a fortalecer el acompañamiento del estudiante.

Asimismo, la evaluación formativa ocupa un lugar central como práctica de comprensión y mejora continua (Black & Wiliam, 1998), orientada a acompañar, retroalimentar y fortalecer la autonomía y la autorregulación del estudiante.

Este enfoque también reconoce el momento evolutivo en que se encuentra cada niño y la importancia del apoyo que recibe en el hogar, ya que dicho acompañamiento ayuda a consolidar avances y a dar continuidad a lo que se trabaja en el espacio escolar.

De este modo, la práctica docente se convierte en un proceso reflexivo, dialógico y transformador, que favorece tanto el crecimiento personal como la construcción de una comunidad educativa que aprende colectivamente, en fidelidad a los valores cristianos de verdad, servicio y amor al prójimo.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El presente apartado corresponde a la dimensión práctica del modelo pedagógico del Colegio Bautista de Concepción. Busca traducir sus fundamentos epistemológicos y curriculares en orientaciones concretas para la enseñanza, en coherencia con la racionalidad práctica que orienta nuestro quehacer educativo. Desde esta perspectiva, planificar y enseñar no consiste en aplicar recetas, sino en reflexionar, decidir y actuar de acuerdo con el contexto, las necesidades de los estudiantes y los propósitos formativos de la institución. Esto incluye reconocer que no todos aprenden de la misma manera y que, en el caso de estudiantes neurodivergentes, es necesario considerar sus formas particulares de procesar la información para ofrecer experiencias que realmente les hagan sentido y les permitan participar desde un enfoque inclusivo.

Para ordenar y hacer más visible este quehacer, se adoptan las cuatro dimensiones del Marco para la Buena Enseñanza del Ministerio de Educación (CPEIP, 2021), las cuales ofrecen un marco común de referencia para fortalecer la práctica docente y asegurar la calidad de los aprendizajes. Estas dimensiones abarcan los aspectos esenciales del trabajo pedagógico, desde la planificación y la gestión del aula hasta el desarrollo profesional y ético del docente.

Dimensión 1. Preparación de la enseñanza

En el Colegio Bautista de Concepción, estas categorías se asumen no sólo como un marco técnico, sino como una guía para vivir la enseñanza desde una pedagogía humanizadora, dialógica y cristiana. Su aplicación se inspira en autores contemporáneos como Borich (2017), Lemov (2010) y Adu et al. (2024), cuyas propuestas aportan estrategias concretas para fortalecer la práctica educativa y hacer visible, en el aula, la coherencia entre la fe, el conocimiento y el servicio.

En el Colegio Bautista de Concepción, la preparación de la enseñanza significa planificar con intención, claridad y sentido. Cada clase se diseña pensando en lo que los estudiantes necesitan aprender y en cómo hacerlo de manera significativa, activa y desafiante. El profesor no se limita a organizar contenidos, sino que busca provocar aprendizajes que conecten con la vida, la fe y los valores del Colegio.

Preparar la enseñanza implica anticipar lo que sucederá en el aula: cómo se presentarán los temas, qué harán los estudiantes para comprenderlos, qué recursos se usarán y cómo se sabrá si aprendieron según su contexto y habilidades. Esta preparación requiere también conocer a los alumnos, reconocer sus diferencias y ofrecer diversas oportunidades para que todos puedan participar y avanzar.

El Colegio promueve una enseñanza donde se cree en las capacidades de cada estudiante y se ofrecen experiencias que estimulen la curiosidad, el esfuerzo y la perseverancia. Así, preparar una clase no es solo un acto técnico, sino una expresión de compromiso y fe: un gesto de confianza en que cada persona puede aprender, crecer y poner sus talentos al servicio de los demás.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Dimensión 2. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje

En el Colegio Bautista de Concepción, el aula es un espacio donde se busca promover que cada persona se sienta valorada, respetada y segura para aprender. Crear un buen ambiente no se trata solo de mantener el orden, sino de construir relaciones de confianza y cuidado mutuo, donde todos puedan participar, equivocarse y crecer juntos.

El docente es quien intenciona este clima de aprendizaje, combinando firmeza y cercanía. A través de rutinas claras, comunicación respetuosa tanto en lo verbal como en lo no verbal, fomenta la responsabilidad, la colaboración y la alegría de aprender. Cada palabra y cada acción del profesor transmiten el mensaje de que todos son importantes y capaces en aquello que quieren lograr.

El Colegio promueve un ambiente que refleja sus valores cristianos: un lugar donde el respeto, la empatía y la cooperación se viven a diario. Así, la sala de clases se convierte en una comunidad de aprendizaje en la que enseñar también significa acompañar, escuchar y cuidar, permitiendo que cada estudiante se desarrolle en plenitud.

Dimensión 3. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes

En el Colegio Bautista de Concepción, enseñar significa acompañar a cada estudiante en su proceso de aprendizaje, reconociendo sus talentos, ritmos y formas de comprender el mundo. La enseñanza se construye día a día a través del diálogo, la participación y la práctica, buscando que todos los alumnos aprendan con sentido y desarrollen sus capacidades al máximo.

El docente organiza experiencias que despiertan la curiosidad, promueven la reflexión y fomentan el trabajo colaborativo. Se privilegian estrategias activas que invitan a pensar, crear y resolver problemas, como pueden ser el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en juegos, la investigación guiada o el trabajo colaborativo, haciendo del aula un espacio donde aprender es una experiencia viva y significativa.

Esta dimensión refleja la convicción de que todos los estudiantes pueden aprender cuando cuentan con apoyo y se sienten desafiados. Por lo mismo, la enseñanza en el Colegio se basa en la confianza en el potencial de cada persona y en el compromiso del profesor por orientar y acompañar el proceso. Este trabajo reconoce las diferencias evolutivas propias de cada ciclo, entendiendo que las necesidades y formas de aprender cambian con la edad. De este modo, se busca que cada estudiante vaya encontrando su propósito y pueda poner sus talentos al servicio de los demás.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Dimensión 4. Responsabilidades profesionales

En el Colegio Bautista de Concepción se entiende que ser docente es una vocación y un compromiso con la formación de personas. Por ello, el profesor no sólo transmite contenidos, sino que también crece junto a sus estudiantes y educadores, revisa su práctica de manera constante y busca mejorar de forma continua. En esta misma línea, se procura desempeñar el trabajo con dedicación y cariño, motivados por el deseo de ver a los estudiantes progresar y sentirse mejor en su proceso formativo.

La responsabilidad profesional implica actuar con ética, respeto y coherencia, dando ejemplo a través del propio testimonio. Supone también trabajar en equipo, compartir experiencias y aprender de otros, fortaleciendo una comunidad educativa que se apoya y se enriquece mutuamente.

El Colegio promueve espacios de formación continua que permiten a los docentes actualizar sus conocimientos y perfeccionarse, en coherencia con la misión y los valores institucionales y las necesidades que docentes y el consejo escolar detecten y acuerden mutuamente, respecto a las competencias docentes necesarias para la formación académica como para la formación valórica y socioemocional de los estudiantes, lo cual será definido en el Archivo de Procedimientos de la escuela, en coherencia con el principio de sustentabilidad declarado al principio del presente documento. De esta manera, cada profesor asume su desarrollo profesional como parte de su servicio a la comunidad, entendiendo que enseñar también significa aprender, servir y crecer con los demás.

En coherencia con el principio de mejora continua y el resguardo de la coherencia pedagógica institucional, todo lo establecido en los apartados anteriores será evaluado conforme al procedimiento definido en el Archivo de Procedimientos del Colegio Bautista de Concepción. Dicho procedimiento especificará los mecanismos para asegurar la promoción de la reflexión docente, el fortalecimiento de la innovación metodológica y la integración curricular en consonancia con los principios del Modelo Educativo. Asimismo, establecerán los mecanismos que permitan articular el trabajo técnico-pedagógico, la formación continua del profesorado tanto en las competencias para la formación académica como para la formación valórica y socioemocional de los estudiantes, consolidar comunidades de aprendizaje y velar por la implementación de prácticas evaluativas coherentes con una visión constructiva y colaborativa del conocimiento. De este modo, la institución garantiza una revisión sistemática, transparente y alineada con su estructura normativa interna, promoviendo la consistencia y calidad del quehacer pedagógico en todas las etapas formativas.

La evaluación, entendida como herramienta de acompañamiento, se convierte así en una práctica que fomenta la autorregulación, la responsabilidad compartida y la mejora continua, favoreciendo la construcción de una comunidad educativa reflexiva, crítica y comprometida con la verdad y el servicio (Black & Wiliam, 1998; Flórez-Ochoa, 1994).

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



FUENTES NORMATIVAS Y MARCO LEGAL

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, que fueron utilizadas, consultadas tenidas a la vista, para la construcción de la presente circular:

- Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- Decreto N.º 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- Decreto N.º 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- Decreto, N.º 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley N.º 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media y su fiscalización (LSAC).
- Ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Ley N.º 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
- Ley N.º 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley 19.418 que Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley N.º 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- Ley N.º 20.845 de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N.º 315, de 2010 del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- Decreto supremo N.º 112 de 1999, del Ministerio de Educación que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamentos de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1º y 2º año de Enseñanza Media, ambas modalidades.
- Decreto No. 83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación que reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3º y 4º año de Enseñanza Media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto N.º 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N.º 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



- Decreto Supremo N.º 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- Decreto N.º 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos. 22. Decreto Supremo N.º 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo No 565 de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Circular N.º 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- Ordinario N.º 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- Ordinario N.º 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Ordinario Circular N.º 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Resolución Exenta N.º 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- Ordinario Circular N.º 0379, de 7 de marzo de 2018, de Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N.º 0182, de 8 de abril de 2014, de Superintendencia de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N.º 193, de 2018, de Superintendencia de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- Circular de la SIE que Imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado
- Ley N.º 21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Ley N.º 21.545 Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- Ley N.º 21.128 Aula Segura.
- Ley N.º 20.536 Sobre violencia Escolar.
- Resolución Exenta N.º 586, de 2023 de Superintendencia de Educación, que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del autista.

MODELO PEDAGÓGICO

- Adu, E. O., Omodan, B. I., Tsotetsi, C. T., & Damoah, B. (Eds.). (2024). Pedagogical strategies for 21st-century classrooms. ERRCD Forum. <https://doi.org/10.38140/obp1-2024-00>
- Black, P., & Wiliam, D. (1998). Assessment and classroom learning. *Assessment in Education: Principles, Policy & Practice*, 5(1), 7–74. <https://doi.org/10.1080/0969595980050102>
- Borich, G. D. (2017). *Effective teaching methods: Research-based practice* (9th ed.). Pearson Education.
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas [CPEIP]. (2021). *Marco para la Buena Enseñanza*. Ministerio de Educación de Chile.
- Flórez-Ochoa, R. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. McGraw-Hill.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



- García-Carrión, R., López de Aguilera, G., Padrós-Castells, M., & Ramis-Salas, M. (2020). Implications for social impact of dialogic teaching and learning. *Frontiers in Psychology*, 11, 140. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00140>
- Gimeno, J. (2007). *El currículum: Una reflexión sobre la práctica*. Morata.
- Groome, T. H. (1991). *Sharing faith: A comprehensive approach to religious education and pastoral ministry*. HarperCollins.
- Grundy, S. (1991). *Producto o praxis del currículum*. Morata.
- Lemov, D. (2010). *Teach like a champion: 49 techniques that put students on the path to college*. Jossey-Bass.
- Lyle, S. (2008). Dialogic teaching: Discussing theoretical contexts and reviewing evidence from classroom practice. *Language and Education*, 22(3), 222–240.
- Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC). (2015). *Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional*. División de Educación General.
- Molina-Naranjo, J., Lavandero-García, J., & Hernández-Rabell, L. (2018). El modelo educativo como fundamento del accionar universitario. *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(2), 151–164.
- Moreira-Arenas, A., Portales-Olivares, J., & Sáez-Kifafi, P. (2022). El Proyecto Educativo Institucional en el sistema escolar chileno: Propuestas de fortalecimiento a partir de una revisión comparada. *Revista Saberes Educativos*, 9, 1–27.
- Pascual, E. (1998). Racionalidades en la producción curricular y el proyecto curricular. *Pensamiento Educativo*, 23, 13–72.
- Rodríguez, D., Gutiérrez, P., García, S., Martínez, N., & Rincón, E. (2019). Correlación de los modelos pedagógicos y el currículo en el contexto educativo. *Revista Temas*, 13, 141–153.
- Rosenthal, R., & Jacobson, L. (1968). *Pygmalion in the classroom: Teacher expectation and pupils' intellectual development*. Holt, Rinehart & Winston.
- Ruz-Fuenzalida, C. (2020). Construcción y trayectoria del currículum en Chile: Una perspectiva desde las Nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° medio. *Revista Saberes Educativos*, (4), 22–36.
- Scardamalia, M., & Bereiter, C. (2006). Knowledge building: Theory, pedagogy, and technology. En K. Sawyer (Ed.), *The Cambridge handbook of the learning sciences* (pp. 97–118). Cambridge University Press.
- Schön, D. (1983). *The reflective practitioner: How professionals think in action*. Basic Books.
- Smith, D., Smith, J., Bass, D., & Dysktra, C. (2011). *Teaching and Christian practices: Reshaping faith and learning*. William B. Eerdmans Publishing.
- Smith, D. (2018). *On Christian teaching: Practicing faith in the classroom*. William B. Eerdmans Publishing.
- Vescio, V., Ross, D., & Adams, A. (2008). A review of research on the impact of professional learning communities on teaching practice and student learning. *Teaching and Teacher Education*, 24(1), 80–91. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2007.01.004>
- Wibowo, S., & Kusumawardani, I. (2025). The relevance of Vygotsky's constructivism learning theory in differentiated learning. *International Journal of Evaluation and Research in Education*, 14(3), 666–675. DOI: 10.11591/edulearn.v19i1.21197
- Wolterstorff, N. (2004). *Educating for shalom: Essays on Christian higher education* (C. Green, Ed.). William B. Eerdmans Publishing.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ALCANCES DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar es de aplicación obligatoria en todos los niveles educativos impartidos por el Colegio, comprendiendo la Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media. Sus disposiciones rigen para todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente, personal asistente de la educación, así como para toda persona externa que, por cualquier motivo, participe en actividades organizadas por o en dependencias del Colegio.

MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS

“El nuevo sistema de resguardo del cumplimiento de la normativa educacional de la Superintendencia de Educación de Chile se realiza sobre la base de la protección de los derechos educacionales y de bienes jurídicos educativos. Los derechos educacionales, como columna vertebral de la normativa que regula el sistema educacional, gozan de un contenido concreto que se evidencia a diario en el sistema escolar, y requieren de una protección expedita frente a eventuales vulneraciones.

A su vez, los bienes jurídicos educativos son aquellos valores o intereses que subyacen a la norma y suponen el objeto mismo de la regulación legal. Representan un interés fundamental, tanto para el desarrollo del proceso educativo, como de la comunidad asociada, que adquiere reconocimiento jurídico”.

Superintendencia de la Educación

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PRINCIPIOS REGULADORES DEL REGLAMENTO

El Reglamento del Colegio Bautista, en su integridad y en cada una de sus disposiciones respeta los principios que inspiran el sistema educativo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Educación, siendo particularmente relevante, la observación de las siguientes:

DIGNIDAD DEL SER HUMANO

El sistema educativo debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en Constitución Política de Chile (CPR), así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales. La negación o el desconocimiento de uno, de algunos o de todos estos derechos, implica la negación y el desconocimiento de la dignidad humana en su ineludible e integral generalidad. En consecuencia, el presente Reglamento resguarda la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, lo cual se traduce en que las disposiciones deben respetar la integridad física y moral de estudiantes y profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.

INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE

El colegio Bautista garantiza el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del Niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de todos nuestros estudiantes, siendo el eje rector de quiénes tenemos la responsabilidad de su educación y orientación, por lo que siempre deberá respetarse y considerarse al momento de adoptar medidas que afecten a los estudiantes.

Se trata de un concepto que se aplica en todos los ámbitos y respecto de todos quiénes se relacionan y deben tomar decisiones que afecten a los estudiantes.

En este Reglamento se conciben a los estudiantes como sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercer sus derechos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo con su edad, grado de madurez y autonomía.

Así, la evaluación del interés superior del estudiante por parte de la autoridad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada estudiante, o un grupo de éstos entendiendo que éstas se refieren a sus características específicas, como la edad el género, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y el contexto social y cultural, entre otras.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

La ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la define como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que causa privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Chile, como en los tratados internacionales sobre derechos humanos, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

Dentro del Colegio Bautista, la no discriminación arbitraria se constituye a partir de los principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria, que impidan el aprendizaje y la participación de estudiantes; así como del principio de diversidad, que exige el respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran nuestra comunidad educativa; del principio de interculturalidad, que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia; y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas, tienen las mismas capacidades y responsabilidad.

En ese contexto, tiene especial relevancia resguardar la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, procurando eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género y asegurar la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

LEGALIDAD

El colegio Bautista tiene la obligación de actuar en conformidad a lo señalado en la legislación vigente, la cual posee dos dimensiones. La primera, es que el presente Reglamento se ajusta a lo establecido en la normativa educacional para que sean fundamentos válidos para la aplicación de medidas por parte del establecimiento.

La segunda, implica que como establecimiento serán aplicadas las medidas disciplinarias y formativas contenidas en este Reglamento, por las causales en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.

JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO

Las medidas disciplinarias determinadas en este Reglamento serán aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, es decir, las medidas se encontrarán en forma previa a la aplicación, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta cometida, así como la presunción de inocencia, garantizando el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, además de resolver la problemática de manera fundada y en un plazo razonable.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROPORCIONALIDAD

Las infracciones a las normas del presente Reglamento Interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula.

La calificación de las infracciones (por ejemplo, leve, menos grave, gravísimas) contenidas en este documento debe ser proporcional a la gravedad de los hechos o conductas que las constituyen.

Asimismo, las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Por otro lado, el establecimiento aplicará de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más gravosas.

Finalmente, el colegio en su rol formador priorizará siempre las medidas disciplinarias de carácter formativo, esto es, preferir aquellas de carácter pedagógico y que incorporen medida de apoyo psicosocial, de modo de favorecer en los estudiantes la toma de conciencia y responsabilidad por las consecuencias de sus actos, la reparación del daño causado y el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas de nuestra comunidad educativa.

TRANSPARENCIA

El presente documento, se encuentra disponible para toda la comunidad educativa, así como la información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos; además del funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

PARTICIPACIÓN

Todos los actores escolares tienen el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

Los estudiantes tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a expresar su opinión; los padres, madres y apoderados/as gozan del derecho a ser escuchados, a participar del proceso educativo, y de aportar al desarrollo del proyecto educativo; los profesionales y técnicos de la educación, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, mientras que los asistentes de la educación tienen el derecho a participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar.

La participación de la comunidad escolar en su conjunto se manifiesta a través de instancias como el comité paritario o el consejo escolar.

AUTONOMÍA Y DIVERSIDAD

El sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el presente reglamento.

RESPONSABILIDAD

La educación es una función social, es decir, es deber de toda la comunidad contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento, de lo cual se deriva que, todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también determinados deberes.

Es deber de todos los actores escolares brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación; y, respetar el Reglamento Interno, el proyecto educativo y, en general, todas las normas del establecimiento.

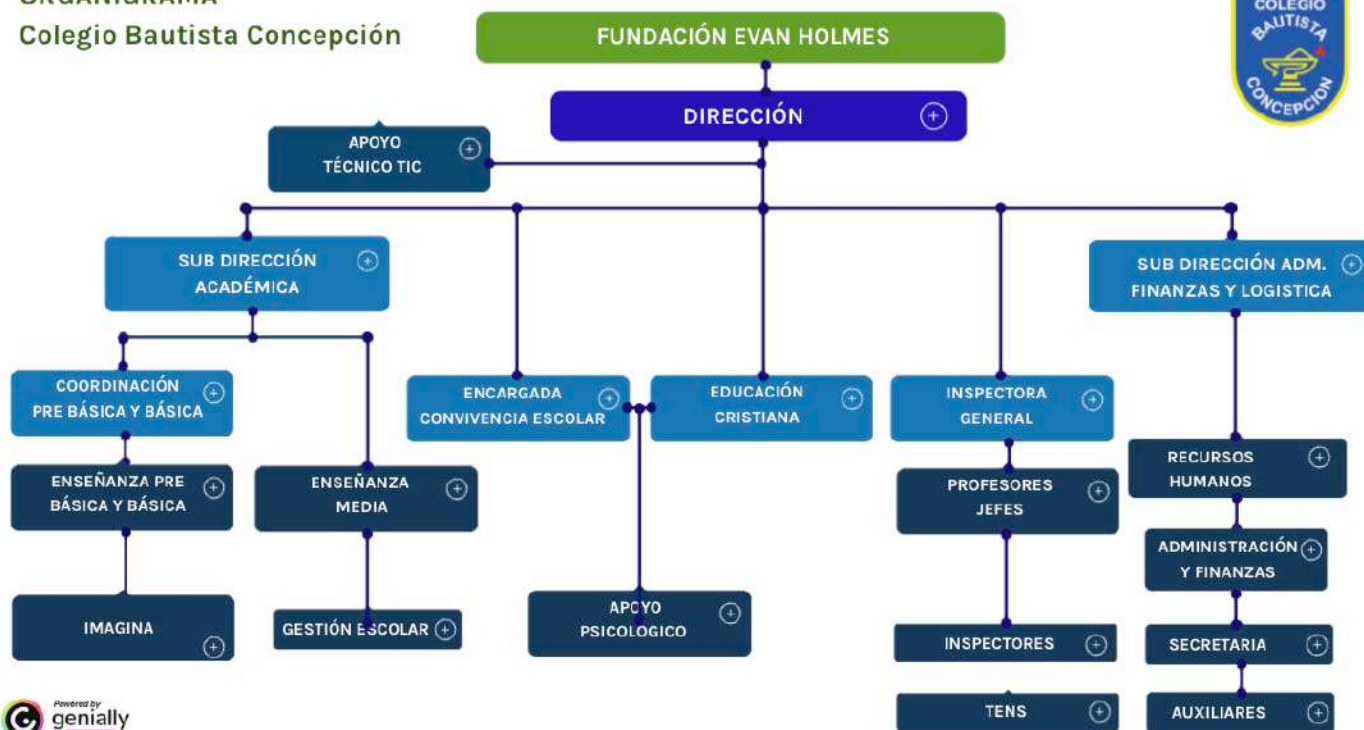
REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA

Colegio Bautista Concepción



AUTORIDADES DEL COLEGIO

Nombre	Cargo
Esteban Crisosto Soto	Director
Jacqueline Foster Altamirano	Sub Directora Académica
Pilar Carrasco Muñoz	Sub Directora de Administración, Finanzas y Logística
Oriana Alarcón Molina	Inspectora General
Karina Lema Aguayo	Coordinadora Pre Básica y Básica.
Claudia Villarroel Lefigualla	Pastoral
Daniela Palma Aguayo	Encargada de Convivencia Escolar

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EN EL COLEGIO

Canales de comunicación formal (desde el Colegio)

1. Llamado telefónico, con el debido registro y según corresponda.
2. Desde correos electrónicos institucionales: _____@cbautista.cl
3. Plataforma educativa del colegio.
4. Citación para entrevista, modalidad virtual o presencial
5. Sitio web www.cbautista.cl, Redes Sociales del colegio para difusión (En Instagram @redescbautista)
6. Difusión por medio de delegados de microcentro.
7. Reuniones de apoderados.

Canales de comunicación formal (desde el(la) apoderado(a))

1. Llamado telefónico: al fono 412855001
2. Solicitud a los correos electrónicos institucionales:
Lineamientos generales del colegio y matrículas direccion@cbautista.cl
Elementos académicos subdireccionacd@cbautista.cl
Elementos financieros de matrículas y mensualidades subdireccionadminfinanzas@cbautista.cl
Elementos disciplinarios inspectoría@cbautista.cl
3. Solicitud de entrevistas, modalidad virtual y/o presencial. Solicitud a través de correo electrónico o teléfonos del colegio.

CANALES DE DENUNCIAS



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DERECHOS Y DEBERES ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Del estudiante

Derechos

1. Permanecer en un ambiente educativo libre de perturbaciones; limpio, acogedor y de sana convivencia.
2. Hacer uso de las dependencias y recursos destinados para el desarrollo de su proceso de enseñanza aprendizaje, haciéndose responsable del cuidado y reposición en caso de deterioro voluntario o irresponsable.
3. Presentar sus inquietudes, dudas y consultas las cuales serán atendidas en forma directa y con prontitud respetando el conducto regular para este efecto.
4. Manifestar sus opiniones, críticas, dudas o aseveraciones, respecto al proceso diario de enseñanza aprendizaje y su calidad, en marcándose en una actitud de respeto, proposición y responsabilidad frente a lo expresado.
5. Ser considerados en el Centro de Estudiantes, quienes a su vez comunican los temas tratados. (Esto desde 7mo básico en adelante).
6. Participar positivamente en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
7. Exigir el cumplimiento de lo establecido en los distintos documentos oficiales que regulan el accionar de nuestra institución (Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Evaluación y Promoción, y el presente Reglamento Interno de convivencia escolar).
8. Ser informados de las normas de funcionamiento del establecimiento.
9. Recibir información oportuna respecto del avance curricular y los certificados anuales. Cabe señalar que los informes anuales educativos del estudiantado podrán ser descargados desde la plataforma del colegio y también desde "certificados.mineduc.cl".

Deberes

1. Conocer, cumplir y promover las diferentes normas de convivencia escolar del colegio: asistencia, puntualidad, cumplimientos de plazos, etcétera.
2. Demostrar una formación valórica acorde a los lineamientos del colegio y su PEI (Proyecto Educativo Institucional)
3. Mantener una presentación personal limpia y correcta del uniforme deportivo, formal y semi formal.
4. Enfrentar y resolver problemas/desafíos, construyendo relaciones positivas con sus pares y adultos, promoviendo el diálogo y una sana convivencia escolar.
5. Dar aviso al colegio en caso de agresiones por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
6. Atender con actitud de mejora su avance pedagógico, estando dispuesto a participar de su proceso de enseñanza - aprendizaje, acogiendo y empleando máximo esfuerzo en el cumplimiento de sus deberes escolares y acuerdos desarrollados en conjunto con el equipo docente y de gestión del colegio. Acuerdos que se supeditarán al contexto del estudiante y la diversidad de talentos que los poseen.
7. Esforzarse por cumplir el perfil de egreso del estudiante.
8. Promover un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
9. Utilizar el uniforme correctamente, considerando que se encuentre en óptimas condiciones y limpio.
10. Participar y colaborar activamente en las actividades propuestas por el colegio, retiros, cultos, copas deportivas, etcétera.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



De los padres, madres y/o apoderados

Derechos

1. Que sus hijos matriculados en el Colegio, reciban una educación plasmada en el proyecto educativo institucional y de acuerdo con los estándares del Ministerio de Educación.
2. Ser informados de las normas de funcionamiento del establecimiento al que optaron, en lo relativo al área administrativa.
3. Ser tratados con respeto y consideración por todos los miembros del personal docente y no docente del Colegio.
4. Recibir información oportuna respecto del avance curricular y los certificados anuales. Cabe señalar que los informes anuales educativos del estudiantado podrán ser descargados desde la plataforma del colegio. También existe posibilidad de contar con ellos, desde "certificados.mineduc.cl".
5. Manifestar sus opiniones, sugerencias, críticas, dudas o aseveraciones, respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y su calidad, en marcándose en una actitud de respeto, como agente impulsor de mejora y responsabilidad frente a lo expresado.
6. Solicitar entrevista con algún miembro de la comunidad educativa siguiendo el conducto regular.

Deberes

1. Proveer a su estudiante los útiles escolares necesarios para el desarrollo de sus actividades y obligaciones escolares.
2. Comunicar oportunamente las indicaciones expuestas por un profesional tratante o información relevante de la familia, como lo son duelos, accidentes entre otros, que afecten el estado físico o psicológico del estudiante.
3. Promover un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
4. Colaborar activamente en las actividades propuestas por el colegio.
5. Asumir y promover, desde su rol y función, el cumplimiento de lo establecido en los distintos documentos oficiales (Reglamentos y PEI) que regulan el accionar de nuestra institución.
6. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
7. Fomentar el correcto uso del uniforme, considerando que se encuentre en óptimas condiciones.
8. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. En ningún caso podrá hacer llamados de atención a otros estudiantes que no sean sus hijos(as).
9. Asumir y ser un agente promotor respecto del PEI, Reglamento de Evaluación y Promoción, y Reglamento Interno Escolar.
10. Cumplir el perfil de apoderado del colegio.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PERFIL DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Del estudiante

1. Vive y refleja en su conducta diaria los valores de Cristo, guiando su actuar por principios de respeto, responsabilidad, amor al prójimo y honestidad.
2. Se desarrolla de manera plena, integral y feliz, integrando sus talentos, intereses y propósito de vida con el servicio a los demás.
3. Posee las competencias necesarias para una sana vida en comunidad, aportando de manera constructiva y solidaria a su entorno.
4. Busca la excelencia en todas sus áreas de formación y ejerce un liderazgo positivo dentro de la comunidad educativa.
5. Valora profundamente a la familia como núcleo formador de principios, responsabilidad ciudadana y convivencia armónica.
6. Conoce, respeta y contribuye activamente al Proyecto Educativo Institucional, participando de manera responsable y comprometida en las iniciativas y actividades que el Colegio disponga.

Perfil del/la apoderado/a

1. Promueve y respalda la vivencia de los valores cristianos que sustentan la comunidad educativa.
2. Conoce, respeta y apoya activamente el Proyecto Educativo Institucional, participando de forma constructiva en las actividades y procesos que el Colegio organice.
3. Ejerce su rol de primer responsable en la formación integral de su hijo/a, colaborando estrechamente con el establecimiento para favorecer su desarrollo académico, valórico y social.
4. Mantiene una comunicación respetuosa, oportuna y a través de los canales oficiales del Colegio.
5. Cumple de forma responsable y puntual los compromisos financieros adquiridos con la institución.

Perfil del/la funcionario/a

1. Conoce, vive y proyecta los valores de Cristo en su vida personal y profesional, actuando con integridad, respeto y vocación de servicio.
2. Desarrolla su labor de manera plena e integral, alineando sus talentos, intereses y propósito con la misión educativa del Colegio.
3. Posee las competencias técnicas, pedagógicas y humanas necesarias para contribuir positivamente a la vida en comunidad, fomentando el respeto mutuo y el trabajo colaborativo.
4. Busca la excelencia y la mejora continua, manteniendo una actualización permanente en su disciplina y ejerciendo un liderazgo positivo.
5. Conoce, respeta y promueve el Proyecto Educativo Institucional, actuando en coherencia con sus principios en todas las instancias de su quehacer.
6. Canaliza todas las gestiones, solicitudes y comunicaciones a través de los medios y procedimientos oficiales establecidos por el Colegio, contribuyendo a una convivencia ordenada y respetuosa.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CARGO, ROLES Y FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Del sostenedor

1. Responsable legal, financiero y estratégico del Colegio Bautista de Concepción.
2. Garantiza el cumplimiento de la normativa educacional vigente y vela por la correcta administración de los recursos.
3. Define las políticas institucionales y los lineamientos estratégicos de desarrollo del Colegio.
4. Supervisa el uso eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos.
5. Representa legalmente a la institución ante organismos públicos y privados.
6. Asegura que la gestión educativa se realice en coherencia con la misión y visión del Colegio, priorizando la formación valórica y académica.

De la dirección

1. Máxima autoridad académica y administrativa del establecimiento.
2. Lidera la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria del Colegio.
3. Representa al establecimiento ante autoridades educativas, apoderados y comunidad externa.
4. Define y supervisa el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
5. Coordina y supervisa el trabajo de todas las subdirecciones y áreas.
6. Fomenta el desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con los valores cristianos.

De la sub dirección académica

1. Encargadas de la gestión pedagógica en el nivel de Enseñanza Media.
2. Planifican, coordinan y supervisan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Acompañan y evalúan el trabajo docente, favoreciendo la mejora continua.
4. Garantizan el cumplimiento de los planes y programas de estudio.
5. Lideran estrategias de innovación pedagógica y uso de recursos educativos.
6. Promueven el desarrollo académico y valórico de los estudiantes.

De la sub dirección de administración y finanza

1. Encargada de la gestión administrativa, financiera y de recursos.
2. Administra el presupuesto y controla el uso eficiente de los recursos financieros.
3. Supervisa los procesos de contratación y gestión del personal administrativo y de servicios.
4. Mantiene la infraestructura y el equipamiento del Colegio en condiciones óptimas.
5. Coordina la adquisición de insumos y materiales.
6. Apoya la organización logística de actividades institucionales.

De la inspección general

1. Responsable del orden, la disciplina y la supervisión de la asistencia escolar.
2. Controla asistencia, puntualidad y atrasos de los estudiantes.
3. Aplica y supervisa el cumplimiento de las normas de convivencia escolar.
4. Coordina la activación de protocolos ante situaciones de emergencia o vulneración de derechos.
5. Gestiona permisos y salidas de estudiantes.
6. Colabora con docentes y apoderados para la resolución de problemas de disciplina y asistencia.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Del área de convivencia escolar

1. Encargada de promover y resguardar un clima escolar seguro y respetuoso.
2. Coordina acciones para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
3. Lidera procesos de mediación y acompañamiento a estudiantes.
4. Activa y ejecuta los protocolos de actuación establecidos en el reglamento.
5. Organiza campañas y talleres formativos para la sana convivencia.
6. Mantiene comunicación directa con familias y otros organismos de apoyo.

Del área pastoral

1. Responsable de la formación espiritual y valórica de la comunidad educativa.
2. Organiza cultos, devocionales y retiros espirituales para estudiantes y funcionarios.
3. Coordina campañas solidarias y de servicio comunitario.
4. Ofrece acompañamiento espiritual a estudiantes, familias y personal del Colegio.
5. Promueve actividades que fortalezcan la fe cristiana y el sentido de comunidad.
6. Integra principios bíblicos en la vida escolar diaria.

Del área de coordinación básica y pre básica

1. Encargada de la gestión pedagógica en los niveles de Educación Parvularia y Básica.
2. Coordina y supervisa el trabajo docente de cada nivel.
3. Promueve metodologías activas y adaptadas a la etapa de desarrollo de los estudiantes.
4. Asegura el cumplimiento de planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación.
5. Favorece la articulación entre niveles y el acompañamiento de estudiantes y familias.
6. Impulsa el desarrollo integral y valórico de los alumnos.

Del área de IMAGINA

1. Programa de apoyo especializado similar al PIE, enfocado en lenguaje y matemática.
2. Diseña y coordina talleres complementarios fuera del horario escolar.
3. Colabora con docentes de asignatura en la realización de adecuaciones curriculares y evaluativas.
4. Acompaña a estudiantes con necesidades educativas especiales en clases regulares.
5. Realiza seguimiento del progreso académico de los beneficiarios.
6. Coordina con familias y profesionales externos para optimizar apoyos.

Del área extra escolar

1. Encargada de actividades deportivas, artísticas y culturales.
2. Organiza talleres y selecciones deportivas.
3. Coordina eventos culturales y artísticos internos y externos.
4. Promueve la participación de estudiantes en competencias y encuentros intercolegiales.
5. Apoya el desarrollo de talentos y habilidades extracurriculares.
6. Favorece el uso positivo del tiempo libre como espacio formativo.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Del área de inspección (TENS, CONTROL ACCESO E INSPECTORES)

1. Encargada de la supervisión del orden y seguridad escolar.
2. Custodia pasillos y patios durante recreos y cambios de hora.
3. Controla ingresos y salidas de estudiantes, personal y visitas.
4. Incluye a la técnico en enfermería (TENS) para atención primaria de salud.
5. Supervisa el cumplimiento de normas de permanencia en el establecimiento.
6. Apoya la implementación de medidas de seguridad.

Del área informática

1. Encargada del soporte técnico y mantenimiento de la red informática.
2. Mantiene y repara equipos computacionales.
3. Supervisa el correcto funcionamiento de la red interna y el acceso a internet.
4. Instala y actualiza software necesario para labores académicas y administrativas.
5. Apoya el uso de herramientas tecnológicas educativas.
6. Resguarda la seguridad digital de la información institucional.

Del área de auxiliares

1. Responsable de la limpieza, orden y apoyo logístico del Colegio.
2. Mantiene en óptimas condiciones de higiene todas las dependencias.
3. Apoya en el montaje y desmontaje de eventos institucionales.
4. Realiza labores de mantención básica de infraestructura.
5. Colabora en la distribución de materiales y equipos.
6. Responde oportunamente a requerimientos de apoyo operativo.

Del área de los asistentes de aula

1. Apoya directamente el trabajo pedagógico en educación básica.
2. Colabora con el docente en labores de co-docencia.
3. Asiste en la preparación de materiales y recursos didácticos.
4. Apoya en la atención individual o grupal de estudiantes.
5. Refuerza hábitos de estudio y normas de convivencia.
6. Facilita la comunicación entre docente, estudiantes y familias.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DEL PERSONAL EXTERNO

Los estudiantes de Educación Superior que realizan sus prácticas profesionales en el colegio, deben presentar los siguientes documentos: carta formal del representante de la entidad a la que pertenecen (Universidad, instituto profesional, etc.), señalando alcances de la práctica; copia de su cédula de identidad; certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

DE LAS REUNIONES Y CONSEJOS

El Colegio articulará los diferentes estamentos por medio de reuniones en el Calendario del Colegio, estas reuniones están establecidas en el procedimiento ADM 002, a continuación se expone cada una de las reuniones.

- 1.- Reunión Colegio con Fundación
- 2.- Consejo Escolar
- 3.- Consejo general de profesores.
- 4.- Consejo de profesores jefes.
- 5.- Consejos ampliados
- 6.- Comité paritario
- 7.- Comité de bienestar
- 8.- Comité bipartito de capacitación
- 9.- Comité de Convivencia Escolar
- 10.- Comité de Seguridad Escolar
- 11.- Reunión de liderazgo
- 12.- Reunión con delegados de apoderados de microcentros.
- 13.- Reunión CEES
- 14.- Reunión del CEES con delegados de microcentros
- 15.- Reunión IMAGINA
- 16.- Reunión con el Sindicato de Trabajadores

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

Nombre del Establecimiento:	Colegio Bautista de Concepción
Reconocimiento Oficial:	Res. N°20.285 de 1971
Sostenedor	Fundación Educacional Evan F. Holmes
RBD	4680-9
Orientación religiosa	Confesional Cristiana Evangélica Bautista
Dependencia Administrativa:	Particular Pagada
Dirección:	Hipólito Salas 1045
Comuna:	Concepción
Región:	Octava Región
Sector:	Urbano
Matrícula al 30 de marzo 2025	432 estudiantes
Niveles de Educación	Enseñanza Parvularia, Básica y Media Humanístico-Científico
Planes de Estudio Vigente	PK a K : Decreto N° 289 de 2002 1° a 6° Básico: Decreto N° 2960 de 2016 7° a 8° Básico: Decreto N° 628 de 2016 1° a 2° Medio: Decreto N° 1264 de 2018 3° a 4° Medio: Decreto N° 876 de 2020
Cursos por Nivel	Enseñanza Parvularia: 1 curso (Prekínder-kínder) Enseñanza Básica: 1 curso (1° a 8° básico) Enseñanza Media Humanístico- Científico: 2 cursos.
Página Web:	www.cbautista.cl
Teléfono Contacto:	41-2855001
Mail Contacto:	recepcion@cbautista.cl
Dotación de funcionarios/as:	57

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

Todos los detalles están especificados en el Plan Integral de Seguridad Escolar. PISE

PAGOS DE INCORPORACIÓN, MATRÍCULA Y ARANCEL

El Colegio es Particular Pagado, por lo cual no recibe ningún ingreso diferente al de los apoderados por los conceptos de incorporación, matrícula y arancel anual.

El Colegio no cuenta con becas de ningún tipo.

Estos son los cobros que realiza el Colegio a sus apoderados, a continuación se especifican cada uno de los cobros:

- Cuota de incorporación:** Este pago se realiza en el momento en que el apoderado es notificado que existe el cupo, con esto se reserva el cupo para realizar la matrícula para el año siguiente. Un apoderado se puede eximir de este cobro si es apoderado vigente. (Cuenta con un estudiante matriculado en el Colegio, al momento de matricular a otro estudiante).
- Matrícula:** Se cancela todos los años en el mes de diciembre.
- Arancel anual:** Es el valor correspondiente a un año de servicio educativo, este se puede repactar en 10 cuotas iguales mediante un pagaré, en el caso del IV medio, se pagará mediante un pagaré correspondiente a 9 cuotas de marzo a noviembre.
- Aportes puntuales para actividades del Colegio:** Son pagos puntuales que se realizan al Colegio producto de algunas actividades de desarrollo puntual, como talleres, encuentros, jornadas de verano o invierno, etcétera.

Los valores se encuentran publicados en el protocolo de admisión y matrícula. ([Descargar](#))

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La razón de ser de las normas en nuestro colegio es favorecer el desarrollo del perfil del estudiante, entendiendo la disciplina como el desarrollo integral de toda persona, creciendo al alero del respeto y responsabilidad; para ello el Colegio Bautista de Concepción ha elaborado el presente Reglamento de Convivencia Escolar, que define normas de convivencia que, para ser internalizadas, requiere una acción sostenida tanto por el estudiante, la familia y el colegio.

Entiéndase “convivencia escolar” como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (MINEDUC)

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer un marco normativo, formativo y orientador que promueva una convivencia escolar basada en el respeto mutuo, la justicia, la inclusión y la corresponsabilidad, contribuyendo al desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa y al fortalecimiento de una cultura institucional coherente con los valores cristianos, democráticos y humanistas que sustentan el Proyecto Educativo Institucional.

Promover el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo las competencias socioemocionales, éticas y ciudadanas que les permitan convivir en armonía, resolver conflictos de manera pacífica y ejercer una ciudadanía responsable y solidaria.

Fomentar una cultura de respeto y buen trato, en la que todas las personas estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados sean reconocidas en su dignidad y valor, garantizando ambientes seguros, acogedores y libres de toda forma de violencia, discriminación o acoso.

Orientar las acciones formativas y disciplinarias hacia el aprendizaje y la reparación, privilegiando el sentido educativo de las normas, la reflexión sobre las consecuencias de los actos y la construcción de responsabilidad personal y colectiva.

Garantizar la coherencia entre las normas de convivencia y el marco legal vigente, especialmente lo establecido en la Ley de Inclusión Escolar, la Ley de Violencia Escolar, la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y las orientaciones ministeriales sobre convivencia escolar.

Fortalecer la participación activa y corresponsable de toda la comunidad educativa, promoviendo el diálogo, la escucha activa y la resolución colaborativa de conflictos como medios de construcción de una convivencia democrática.

Establecer procedimientos claros y transparentes para la prevención, detección y abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar, asegurando el debido proceso, la proporcionalidad de las medidas y el acompañamiento socioemocional de los involucrados.

Consolidar una identidad institucional coherente con el Proyecto Educativo del Colegio, donde la convivencia se entienda como una experiencia de aprendizaje continuo y como expresión concreta de los valores cristianos que orientan la vida escolar.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROCESO DE REVISIÓN Y DIFUSIÓN

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar es un documento dinámico que se revisa y actualiza de manera periódica, con el propósito de asegurar su coherencia con la normativa vigente, con el Proyecto Educativo Institucional y con las necesidades reales de la comunidad escolar.

El proceso de actualización se realiza anualmente durante los meses de noviembre y/o diciembre, mediante instancias de participación y consulta con los distintos estamentos de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.

Adicionalmente, en el mes de diciembre se desarrolla una jornada de revisión y reflexión con el cuerpo docente, orientada a analizar la implementación del reglamento durante el año y proponer mejoras que fortalezcan su sentido formativo y preventivo.

Las modificaciones que surjan de este proceso se consolidan en una versión actualizada del Reglamento, la cual es aprobada por la Dirección y publicada antes del inicio del año escolar siguiente.

En cuanto a su difusión, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar se pone a disposición de toda la comunidad educativa a través de los siguientes medios:

Publicación en la plataforma educativa institucional.

Difusión en las redes sociales oficiales del colegio.

Entrega y revisión durante el proceso de matrícula, momento en que se recuerda la obligatoriedad de su conocimiento y cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

De esta manera, el Colegio Bautista de Concepción asegura que su Reglamento de Convivencia sea un instrumento vivo, conocido, compartido y asumido por todos, en coherencia con su misión educativa y los valores cristianos que orientan su quehacer formativo.

NIVELES DE ENSEÑANZA

El Colegio imparte los siguientes niveles de enseñanza

Educación pre básica

Educación general básica RESOL. EXENTA DE EDUCACIÓN Nro. 2960 DEL AÑO 2016

Educación media RESOL. EXENTA DE EDUCACIÓN No 1264 DEL AÑO 2018

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El colegio bautista de Concepción ha dispuesto la formación del comité de convivencia escolar, con el fin de abordar y recordar los procedimientos adecuados de trato con los alumnos y alumnas, es decir, contempla la prevención y la formación de los diferentes miembros del colegio. El Comité de Buena Convivencia Escolar tendrá como objetivos estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

Constitución.

El Comité se integrará, por derecho propio, la dirección, subdirección académica, inspección general, área pastoral, profesor/a de educación cristiana, psicóloga educacional. Desde el año 2016 se constituye equipo de mediadores escolares integrado por estudiantes desde 7mo a 4to año medio.

Quienes no integren el Comité por derecho propio, serán nombrados por dirección, en el mes de marzo de cada año y desempeñarán el cargo durante el respectivo año escolar.

El director formará parte, también por derecho propio, del Comité de Buena Convivencia Escolar y participará de las instancias de mediación cuando lo estime conveniente.

Para la primera sesión de constitución, La Encargada de Convivencia escolar citará por correo electrónico con una antelación a la fecha fijada para la realización de la sesión de constitución a las personas designadas para la integración del comité de la Buena Convivencia

La primera sesión de constitución se realizará dentro de los primeros meses desde el inicio del año escolar, donde se realizará levantamiento del “acta de constitución” con los temas tratados y acuerdos establecidos

El comité para la Buena Convivencia Escolar se reunirá de forma semanal, levantando acta de cada una de sus reuniones.

Funcionamiento.

El Comité de la Buena convivencia Escolar tendrá como función promover la buena convivencia dentro de la comunidad educativa, trabajar en la prevención de toda forma de violencia, agresiones y/u hostigamiento. Además tendrá facultades de carácter consultivo.

El Comité de Buena Convivencia será liderado por el/la Encargado(a) de Convivencia Escolar, quien reporta a dirección. De entre sus integrantes se nombrará un(a) secretario(a) para llevar actas de las sesiones, acuerdos adoptados y la documentación o archivos correspondientes.

Nuestro establecimiento utiliza el “Modelo Integrado” para el tratamiento de la resolución del conflicto, en donde si bien es cierto existen medidas disciplinarias además se pone foco en los aspectos relacionales y en cómo a partir de esto se avanza de manera constructiva.

El Comité para la Buena convivencia escolar se reunirá semanalmente donde en cada sesión se deberá realizar un levantamiento de “acta de sesión” con los temas tratados y acuerdos establecidos.

Las formas del tratamiento del conflicto que se utilizan en el abordaje de los mismos son la Negociación – Mediación – Conciliación - Arbitraje.

La fases del tratamiento del conflicto que se consideran en estos procesos son:
Reparación – Reconciliación - Resolución.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Facultades y funciones:

Velará permanentemente por el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar y sugerirá **que se incorporen** a su texto las indicaciones que estime convenientes.

Elaborará e implementará políticas de promoción de la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad escolar.

Definirá las acciones preventivas de acoso y violencia escolar, además de la supervisión en la implementación de estas.

Elaborará el plan de gestión anual y dispondrá las medidas para su implementación en el colegio.

Propondrá o adoptará las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

Diseñará e implementará un Plan de Gestión de Convivencia Escolar para prevenir la violencia escolar en el colegio, debiendo considerar acciones estratégicas anuales, los plazos de cumplimientos de estas acciones, realizar chequeos de control, etc.

Informará y generará las instancias de inducción y/o capacitación a los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar (comunicaciones a través del sitio web, jornadas de reflexión, reuniones de apoderados, consejos de curso, consejos de profesores, etc.)

Evaluará las consultas o informes que se le soliciten en el marco de la recopilación de antecedentes respecto de maltrato escolar.

Pondrá en conocimiento de la dirección los antecedentes relativos a situaciones que potencialmente pudieran convertirse en hechos que atenten contra la convivencia escolar, a través de un informe completo

Del encargado de convivencia escolar

El encargado de la Convivencia Escolar dependerá jerárquicamente de la dirección.

Deberes y facultades del Encargado:

1. Liderará el comité de Convivencia Escolar
2. Velará permanentemente por el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar y sugerirá las indicaciones que estime convenientes para adecuar o perfeccionar su texto.
3. Colaborará en la recopilación de antecedentes en los casos de acoso o violencia escolar.
4. Informará sobre cualquier asunto relativo a la convivencia escolar.
5. Colaborará en la formulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
6. Impulsará su desarrollo y participará en su evaluación.
7. Informará al Comité de Buena Convivencia Escolar todas aquellas situaciones que potencialmente pudieran convertirse en hechos que atenten contra la convivencia escolar.
8. Denunciará ante las autoridades del colegio todo hecho que haya llegado a su conocimiento que pudiere importar acoso o maltrato escolar.
9. Participará, cuando lo estime pertinente, en las instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
10. Participará en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes.
11. Colaborará en la detección de necesidades de formación y/o capacitación.
12. Elaborará informes de los casos denunciados.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Plan anual de Convivencia Escolar son:

Acciones de Prevención con estudiantes:

A través de las clases de Orientación y de Consejo de curso liderado por cada profesor/a jefe, se tratan contenidos que aportan al desarrollo y fortalecimiento de la autoestima y reconocimiento de la dignidad personal, al desarrollo de habilidades sociales que le permitan una buena convivencia. Además, dentro del Plan de Convivencia escolar encontramos la realización de diferentes actividades específicas destinadas a abordar ámbitos de autocuidado y prevención de agresión o abuso sexual infantil. Algunos de estos tópicos son: conocimiento y cuidado del cuerpo, lenguaje apropiado, comunicación asertiva, consideración del consentimiento (aprender a decir NO y respetar cuando los demás dicen NO), saber pedir ayuda, uso adecuado y riesgos de las redes sociales, educación sexual, violencia en las relaciones afectivas (Taller de violencia en el pololeo).

*Previo a la anteriormente planteado se recibe un apoyo y supervisión de cada actividad del departamento de Educación cristiana para mantener la prevalencia de los sellos de la institución.

Taller de Prevención de Abuso para todo el personal del colegio:

El objetivo es formar, difundir y capacitar al personal de la comunidad educativa con las normas y procedimientos para prevenir el abuso sexual infantil, entregando información acerca de las políticas y procedimientos del colegio en estos casos, enfatizando la importancia de crear y cuidar, entre todos, ambientes seguros para nuestros(as) estudiantes y para todos los miembros del colegio. Este taller se realiza anualmente, poniendo énfasis en la capacitación del personal nuevo.

Cápsulas formativas para padres:

En estas serán enviadas al correo de cada apoderado y difundidas por las redes sociales del Colegio Bautista de Concepción, abordan temáticas propias de las etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes (autocuidado, desarrollo habilidades sociales para la sana convivencia); prevención de temáticas transversales (abuso sexual, consumo de sustancias adictivas, embarazo adolescente, uso de redes sociales y sus riesgos.); trabajo con protocolos y reglamentos del colegio; y otras temáticas emergentes, fortaleciendo los factores protectores grupales, que como padres y colegio podamos brindar a los y las estudiantes. Asimismo, se darán a conocer las instituciones especializadas de las redes de servicio público y privado, como la Oficina de Protección de Derechos (OPD), Consultorios de Atención Primaria, Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros.

Información de Protocolos y procedimientos de actuación:

Los protocolos preventivos y normas de actuación frente a situaciones que afecten a los/las estudiantes se mantendrán actualizados en la plataforma educamos y se trabajarán periódicamente con el fin que todos los miembros de la comunidad comprendan lo inaceptable de ejercer acciones de violencia física, psicológica y sexual contra otros(as)

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

En nuestro reglamento se encuentran declarados los valores institucionales que queremos desarrollar con todos nuestros estudiantes; el primero de ellos es el SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA como comunidad CBC, de ahí la importancia de dar cumplimiento a la presentación personal, y el uso correcto del uniforme, ya que este nos identifica, nos da pertenencia, nos posiciona frente a la comunidad y hablará de la responsabilidad con la que la familia ha asumido el compromiso de sumarse y potenciar nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Uniforme Pre Básica y Primero básico:

Damas y varones:

1. Buzo institucional
2. Polera piqué blanca con cuello azulino e insignia
3. Polera blanca cuello polo con insignia CBC bordada en hilo dorado
4. Casaca institucional (azulina con gris y letras CBC bordadas en dorado).
5. Delantal de Prebásica y cuadrillé azul para 1° básico.

Uniforme segundo básico a cuarto básico:

Damas:

1. Falda escocesa con pliegues, tabloncillos grises, azulinos y rayas mostaza.
2. Polera piqué blanca con cuello azulino e insignia.
3. Calcetas grises.
4. Calzado 100% negro.
5. Polerón gris con letras CBC bordadas en color dorado.
6. Casaca institucional
7. Delantal cuadrillé azul.
8. Buzo institucional.
9. Polera cuello polo blanca con insignia del colegio

Varones:

1. Pantalón clásico color gris
2. Polera piqué blanca con cuello azulino e insignia.
3. Calcetas negros o grises.
4. Calzado 100% negro.
5. Polerón gris con letras CBC bordadas en color dorado.
6. Casaca institucional
7. Delantal cuadrillé azul.
8. Buzo institucional.
9. Polera cuello polo blanca con insignia del colegio

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Uniforme quinto básico a enseñanza media

Damas:

1. Falda escocesa con pliegues, tabloncillos grises, azulinos y rayas mostaza.
2. Polera piqué blanca con cuello azulino e insignia.
3. Calcetas grises.
4. Calzado 100% negro.
5. Polerón gris con letras CBC bordadas en color dorado.
6. Casaca institucional
7. Buzo institucional.
8. Polera cuello polo blanca con insignia del colegio
9. Delantal blanco de uso obligatorio en clases de laboratorio.

Varones:

1. Pantalón clásico color gris
2. Polera piqué blanca con cuello azulino e insignia.
3. Calcetas negros o grises.
4. Calzado 100% negro.
5. Polerón gris con letras CBC bordadas en color dorado.
6. Casaca institucional
7. Buzo institucional.
8. Polera cuello polo blanca con insignia del colegio
9. Delantal blanco de uso obligatorio en clases de laboratorio.

Otras consideraciones del uniforme:

1. El uso del delantal blanco es obligatorio para las clases de laboratorio; de lo contrario, el o la estudiante no podrá ingresar a la clase, sujetándose a otras sanciones de tipo académica que conlleve la falta.
2. En el caso de ser solicitado por el área académica, en las clases de Artes Visuales, Tecnología y Ciencias se exigirá el uso de pechera con mangas y/o delantal.
3. Todos los estudiantes deben presentarse a clases con su uniforme, a menos que exista una previa justificación, debidamente informada y validada por inspección general.
4. En educación física, será obligatorio el uso de la polera deportiva blanca institucional, buzo institucional, calza negra, gris o azul para las damas y short gris o azul para los varones. Los y las estudiantes deben tener una polera blanca de recambio. Las zapatillas deben ser de running o trote, se enfatiza su uso con el propósito de responder a condiciones de seguridad.
5. El largo de la falda en todos los niveles debe ser moderado. (dos o tres dedos por sobre la rodilla, como máximo)
6. Los cuartos medios podrán utilizar un polerón diferente al del colegio (conmemorativo por su último año), para lo cual deberán solicitar por escrito la autorización a inspección general, mostrando el diseño final por ambos lados, quien a su vez también informará por escrito de su autorización. Esto se deberá llevar a cabo deseablemente en diciembre del año anterior, para hacerse efectivo desde marzo a noviembre del año siguiente.
7. Los estudiantes pertenecientes a los diferentes talleres, podrán utilizar una polera y/o polerón propios, considerando siempre el uso de la insignia y mantener los colores institucionales, para lo cual deberán solicitar por escrito la autorización a inspección general, mostrando el diseño final por ambos lados, quien a su vez también informará por escrito de su autorización.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Presentación personal varones:

1. Uso del cabello corto, debidamente ordenado y aseado, el pelo teñido color fantasía no están permitidos.
2. Sin barba ni bigote, solo se aceptarán excepciones médicamente documentados).
3. Están prohibidos los aros y piercing, con el propósito de responder a condiciones de seguridad.
4. Los pantalones del uniforme son de tipo recto, deben ser llevados en forma correcta, sin dejar ver la ropa interior.
5. Uñas limpias y cortas para evitar accidentes.
6. El uso del cinturón debe cumplir con la función para lo cual está diseñado.
7. Están prohibidos cualquier tipo de accesorios, como cadenas, pulseras, gorros, etcétera..

Presentación personal damas:

1. Uso de cabello ordenado y aseado, el pelo teñido color fantasía no están permitidos.
2. Están prohibidos los piercing y aros de gran tamaño, con el propósito de responder a condiciones de seguridad.
3. Mantener las uñas limpias y cortas para evitar accidentes.
4. Uso de maquillaje facial y uñas de forma sobria
5. Están prohibidos cualquier tipo de accesorios.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



HORARIOS DE CLASE, RECREOS, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMISOS

Del Ingreso al Colegio:

Los horarios de clases para el año lectivo se han elaborado basados en las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación y en los Planes de Estudios autorizados que el colegio imparte.

Los horarios, así como todas las actividades del colegio seguirán siendo evaluadas constantemente, y los cambios que pudieran producirse serán informados adecuadamente por el canal oficial de comunicación que es nuestra plataforma: Educamos.

El colegio abrirá sus puertas a partir de las 07:30 horas por calle Salas, los estudiantes serán recibidos por funcionarios del colegio, enfatizar que antes de este horario el colegio no se hace responsable de la custodia de los estudiantes. El horario de inicio de las clases es a las 08:00 Hrs., por lo que se espera del estudiantado, ingresar al colegio al menos 5 minutos antes del inicio de las clases.

Para los estudiantes de 6to básico a 4to año medio, los atrasos a inicio de la jornada tienen un margen de 10 minutos. Después de transcurrido el tiempo de 10 minutos, el estudiante también podrá ingresar, previa autorización del profesor(a) en aula; sin embargo, el/la apoderado(a) deberá justificar el atraso personalmente, ya sea en el mismo momento o en su defecto al día siguiente de ocurrida la falta de forma personal en inspectoría.

De la puntualidad en el ingreso de horas intermedias y extensión horaria: Es deber del estudiante, respetar los horarios de inicio de las respectivas clases, en beneficio del logro de los aprendizajes esperados, el no cumplimiento de lo anterior constituye una falta grave.

Horarios primero a cuarto básico

Días de la semana	Lunes a Viernes.
Duración hora pedagógica	45 minutos
Apertura del Colegio	07:30 horas.
Horario primera clase	08:00 horas.
Primer recreo	08:45 – 08:55
Segundo recreo	10:25 – 10:35
Tercer recreo	12:05 – 12:15
Horario de salida	Lunes 14:30 horas. Martes a Viernes 13:45 horas.
Cierre del Colegio	18:30 horas.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Horarios quinto a sexto básico

Días de la semana	Lunes a Viernes.
Duración hora pedagógica	45 minutos
Apertura del Colegio	07:30 horas.
Horario primera clase	08:00 horas.
Primer recreo	09:30 – 09:40
Segundo recreo	11:10 – 11:20
Tercer recreo	12:50 – 13:00
Horario de salida	Lunes a Miércoles 14:30 horas. Jueves y Viernes 13:45
Cierre del Colegio	18:30 horas.

Horarios séptimo a octavo básico

Días de la semana	Lunes a Viernes.
Duración hora pedagógica	45 minutos
Apertura del Colegio	07:30 horas.
Horario primera clase	08:00 horas.
Primer recreo	09:30 – 09:40
Segundo recreo	11:10 – 11:20
Tercer recreo	12:50 – 13:00
Horario de salida	Lunes a Jueves 14:30 horas. Viernes 16:30
Cierre del Colegio	18:30 horas.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Horarios primero a segundo medio

Días de la semana	Lunes a Viernes.
Duración hora pedagógica	45 minutos
Apertura del Colegio	07:30 horas.
Horario primera clase	08:00 horas.
Primer recreo	09:30 – 09:40
Segundo recreo	11:10 – 11:20
Tercer recreo	12:50 – 13:00
Horario de salida	Lunes 16:30. Martes a Jueves 14:30 horas. Viernes 15:15
Cierre del Colegio	18:30 horas.

Horarios tercero a cuarto medio

Días de la semana	Lunes a Viernes.
Duración hora pedagógica	45 minutos
Apertura del Colegio	07:30 horas.
Horario primera clase	08:00 horas.
Primer recreo	09:30 – 09:40
Segundo recreo	11:10 – 11:20
Tercer recreo	12:50 – 13:00
Horario de salida	Lunes, Jueves y Viernes 14:30. Martes y Miércoles 16:30 horas.
Cierre del Colegio	18:30 horas.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Del retiro anticipado de clases de un estudiante:

Todo estudiante que necesite ser retirado del colegio antes del término de la jornada, deberá hacerlo a través de la persona de su apoderado(a), presentando el respectivo respaldo médico y/o de fuerza mayor.

Para los estudiantes de Pre-kínder a Octavo Básico, si el apoderado notifica que otra persona retirará a su hijo o hija, deberá indicar por escrito el nombre de la persona, por correo electrónico a justificaciones@cbautista.cl quien deberá presentar su Cédula de Identidad en la secretaría de recepción o portería, previa validación del inspector de piso para que se autorice el retiro del estudiante.

El horario de retiro podrá hacerse exclusivamente en horario de recreos, no durante el desarrollo de una evaluación, salvo excepciones debidamente justificadas y validada por inspectoría.

De las inasistencias a clases y/o actividades de Colegio

Toda inasistencia a clases del estudiante debe ser justificada por el apoderado a través de correo institucional justificaciones@cbautista.cl y/o plataforma educativa según corresponda, adjuntando el respectivo certificado médico y/o respaldo de situación de fuerza mayor, entiéndase fuerza mayor: fallecimiento familiar, accidente inhabilitante y siniestro. El no cumplimiento de los plazos para justificación y debido respaldo se traducirán en una inasistencia sin justificación. No se aceptarán llamados telefónicos.

Otras consideraciones de la Asistencia, Puntualidad y Permisos

- e. Todo estudiante debe permanecer en el colegio hasta el término de su jornada, de acuerdo con el horario establecido para cada nivel. Si se retira sin autorización se le sancionará una vez investigado el hecho; procediendo a la suspensión de clases por el periodo determinado por el presente Reglamento.
- f. Todo estudiante debe permanecer en la sala durante su jornada de clases; en el caso que sea sorprendido fuera de ella, se le solicitará el retorno a su sala; si el estudiante se negara, se procederá a llamar al apoderado, dejando constancia del hecho como una falta grave.
- g. En el caso que un estudiante se encuentre en entrevista con un integrante del equipo técnico y/o dirección, retrasando su ingreso a clases, este llevará por escrito la justificación correspondiente.
- h. Si un estudiante debe enviarse a su domicilio dentro del horario normal de clases, por motivo de fuerza mayor (ejemplo: enfermedad, fallecimiento familiar), se informará a su apoderado, llamando al teléfono indicado por el apoderado y registrado en la plataforma. Si este no responde, el estudiante permanecerá en dependencias del Colegio hasta que el apoderado sea ubicado.

De los recreos en el Colegio

Existirán recreos diferenciados en cada uno de los niveles:

- a. Pre básica, se autogestionan los recreos, no se rigen por el timbre del Colegio.
- b. 1ro básico a 4to básico, cuentan con tres recreos de 10 minutos cada uno.
 - Primer recreo 08:45 – 08:55
 - Segundo recreo 10:25 – 10:35
 - Tercer recreo 12:05 – 12:15
- c. Desde 5to a IV medio, cuentan con tres recreos de 10 minutos cada uno.
 - Primer recreo 09:30 – 09:40
 - Segundo recreo 11:10 – 11:20
 - Tercer recreo 12:50 – 13:00

SUSPENSIÓN DE CLASES POR DETERMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

En el caso que el Colegio Bautista de Concepción se vea obligado a suspender temporalmente las clases debido a una serie de eventos excepcionales que comprometan la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, como por ejemplo: reparaciones, construcciones en su infraestructura, las cuales impidan por razones de seguridad de la comunidad educativa en general se mueva por su interior, por duelo institucional, por negociación colectivas que repercuta en una huelga legal, por riesgos inminentes de vandalismo, delincuencia u otros eventos similares que afecten sólo a nuestra comunidad educativa.

La dirección del Colegio convocará a una reunión de emergencia con el equipo de gestión, y se evaluará la afección y los riesgos presentes.

Para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Notificación por correo electrónico a funcionarios del Colegio. El plazo máximo para este comunicado será de 24 horas.
- 2.- Comunicar por medio de plataformas de mensajería escolar. El plazo máximo para este comunicado será de 24 horas.
- 3.- Publicarse en el sitio web y redes sociales del Colegio. De ser necesario.
- 4.- También se envía una carta formal al SEREMI de Educación del Biobío, informando sobre la suspensión y que el Colegio elaborará un plan de recuperación. El plazo máximo para enviar esta notificación será de 2 días hábiles, una vez ocurrida la contingencia.
- 5.- Terminada la contingencia se enviará por carta formal, a la SEREMI de Educación del Bio Bio, el plan de recuperación por los días afectados. El plazo máximo será de 5 días hábiles.
- 6.- El plan presentado, una vez aprobado ante la SEREMI de Educación se difundirá entre los apoderados para exponer los alcances que este tiene. Para lo cual se desarrollarán reuniones informativas virtuales o presenciales con padres, apoderados, docentes y estudiantes.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.

El establecimiento educacional dispone de una enfermería escolar, destinada exclusivamente a la atención primaria y de primeros auxilios de los estudiantes durante la jornada escolar y en el desarrollo de actividades organizadas por el colegio.

La atención de la enfermería se encuentra a cargo de una Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS), quien actúa dentro del marco de sus competencias técnicas, protocolos institucionales y normativa vigente, sin que ello constituya en ningún caso la prestación de servicios médicos, diagnósticos clínicos ni tratamientos especializados.

Las funciones principales de la TENS en el contexto escolar incluyen, entre otras:

- d. Brindar atención inmediata de primeros auxilios frente a accidentes escolares, malestares físicos o situaciones de salud que se presenten durante la jornada escolar.
- e. Evaluar la situación de salud del estudiante y determinar la necesidad de informar al apoderado, sugerir el retiro del estudiante o su derivación a un centro asistencial público o privado, según la gravedad del caso.
- f. Aplicar los procedimientos establecidos en el Protocolo de Accidentes Escolares, conforme a la normativa vigente, incluyendo la activación del Seguro Escolar cuando corresponda. ([Descargar](#))
- g. Administrar medicamentos únicamente en los casos debidamente autorizados por el apoderado, respaldados por receta médica vigente y de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Administración de Medicamentos del establecimiento. ([Descargar](#))
- h. Mantener registro de las atenciones realizadas, resguardando la confidencialidad y privacidad de la información de salud del estudiante.

El establecimiento informará oportunamente al apoderado cuando la condición de salud del estudiante así lo amerite, siendo obligación del apoderado concurrir al retiro del estudiante o gestionar la atención médica externa, según se le indique. En situaciones de urgencia o riesgo vital, el colegio se encuentra facultado para activar los servicios de emergencia, informando al apoderado a la brevedad posible.

La enfermería escolar no reemplaza la atención médica profesional, ni está habilitada para realizar diagnósticos, prescribir tratamientos, suministrar medicamentos sin autorización formal ni atender patologías crónicas sin la debida información previa y protocolos establecidos.

El uso de la enfermería por parte de los estudiantes deberá ajustarse a las normas de respeto, orden y buen uso de las instalaciones, quedando prohibido su uso con fines distintos a los de atención de salud.

La atención y funcionamiento de la enfermería escolar se rige por el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Protocolo de Accidentes Escolares y el Protocolo de Administración de Medicamentos, los cuales forman parte integrante del mismo y se encuentran disponibles para conocimiento de toda la comunidad educativa..

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



GRUPOS DE WHATSAPP

El establecimiento educacional declara expresamente que los grupos de WhatsApp, Telegram u otras aplicaciones de mensajería instantánea creados por apoderados, estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa constituyen canales de comunicación informal.

En consecuencia, el colegio no supervisará dichos grupos, ni asume responsabilidad alguna por los contenidos, opiniones, mensajes, archivos, audios, imágenes o decisiones que se adopten al interior de ellos. Su uso es de carácter estrictamente personal y voluntario, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de quienes los integran y administran.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de promover una sana convivencia, el respeto mutuo y la prevención de conflictos, el establecimiento recomienda a quienes participen en estos grupos considerar las siguientes orientaciones de buena convivencia digital:

Horario de uso:

Se sugiere que las comunicaciones se realicen preferentemente en días hábiles, entre las 08:00 y las 17:00 horas, respetando los tiempos de descanso, vida familiar y laboral de los integrantes del grupo.

Administración del grupo:

Se recomienda que los grupos se mantengan cerrados, habilitando el envío de mensajes únicamente al administrador o a la directiva de curso, con el fin de evitar la sobrecarga de información y posibles conflictos.

Finalidad informativa:

Los mensajes deben limitarse a información relevante y de interés general, evitando el uso del grupo para debates, comentarios personales, juicios de valor, rumores, descalificaciones o difusión de situaciones particulares.

Canales formales de comunicación:

Las consultas, inquietudes o situaciones específicas relacionadas con estudiantes, docentes o el funcionamiento del establecimiento deben ser realizadas por canales formales e institucionales, tales como correo electrónico, entrevistas solicitadas por los conductos regulares o plataformas oficiales definidas por el colegio.

Respeto y buen trato:

Se debe resguardar en todo momento un lenguaje respetuoso, acorde a los principios de convivencia escolar, evitando expresiones que puedan resultar ofensivas, discriminatorias, intimidatorias o que vulneren la honra, privacidad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

El incumplimiento de estas orientaciones, así como la ocurrencia de conflictos, malentendidos o vulneraciones de derechos derivados del uso de estos grupos, no compromete responsabilidad institucional del establecimiento, sin perjuicio de que, si los hechos trascendieren al ámbito escolar y afectaren gravemente la convivencia, puedan ser abordados conforme a la normativa vigente y a los protocolos establecidos en el Reglamento Interno, cuando corresponda.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE EL PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES.

En cumplimiento a la ley 21.801, que modifica la Ley General de Educación 20.370, se establece un marco que regula y prohíbe en educación parvularia, básica y media el uso de dispositivos tecnológicos, durante la jornada de clases y recreos, para fomentar la concentración en las actividades de aprendizaje y socialización entre estudiantes.

Esta medida aplica para toda la comunidad educativa (Funcionarios, estudiantes y apoderados) en todas las actividades organizadas por el establecimiento, tales como actos cívicos, cultos, ceremonias, entrevistas, charlas, reuniones, actividades formativas, extraescolares, campeonatos oficiales, recreos y el aula, para resguardar estos espacios y protegerlos de la interacción externa.

Se consideran dispositivos electrónicos personales, entre otros: teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatch), tablets, iPads, audífonos inalámbricos, libros electrónicos, consolas de video juego y cualquier artefacto de similar naturaleza.

De manera excepcional, el uso de dispositivos electrónicos podrá ser autorizado por dirección bajo los siguientes escenarios, presentando una solicitud por correo electrónico a convivenciaescolar@cbautista.cl quienes analizarán los antecedentes presentados y expondrán a la dirección una recomendación de su pertinencia, la respuesta final se entregará directamente desde dirección: (plazo máximo de respuesta 10 días hábiles)

- a. Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendizajes. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el o la apoderado del estudiante a través de un certificado emitido por un profesional competente.
- b. Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.
- c. Si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del estudiante a través de un certificado médico.
- d. Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media.
- e. Si el padre, madre o apoderado lo solicite fundadamente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.

Además de lo indicado en el párrafo anterior, la Dirección autoriza el uso de dispositivos móviles en los siguientes escenarios:

- f. En el caso de los funcionarios podrán utilizar el dispositivo móvil para actividades de trabajo académico, tales como: firma libro digital, comunicación ante desregulaciones, reuniones de apoderados, entrevistas online, y/o situaciones de emergencias.
- g. Se autoriza a funcionarios y apoderados el uso de dispositivos electrónicos para ser utilizado como medio de registro de video y fotográfico, en actividades tales como: cultos, actividades de aula, ceremonias, actos, eventos artísticos, extraescolares, licenciatura y/o eventos deportivos.

En el caso que un estudiante sea sorprendido portando un dispositivo electrónico, esta acción será considerada como una falta grave y será requisado por el funcionario del establecimiento, quien entregará el dispositivo a la Inspección del Colegio, inspección por su parte citará al apoderado para devolver este dispositivo. En el caso que el estudiante se niegue a entregar este dispositivo o que exista una reiteración de la conducta, esto será considerado como una falta gravísima.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROHIBICIÓN DEL PORTE DE ELEMENTOS DE ALTO VALOR

Los estudiantes, no podrán portar elementos de alto valor, en ninguna instancia tanto en el Establecimiento como a actividades organizadas por el establecimiento, tales como actos cívicos, cultos, ceremonias, actividades formativas, recreos y cualquier otra instancia institucional. Se consideran elementos de alto valor: dispositivos electrónicos personales, teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatch), tablets, iPads, audífonos inalámbricos y cualquier artefacto de similar naturaleza.

Ante la pérdida o deterioro de un artículo de alto valor, el Colegio no se hace responsable por los daños o reposiciones.

DEL CENTRO GENERAL DE PADRES.

El centro general de padres y apoderados (CGPA), es una organización al alero del Colegio, cuenta con personalidad jurídica propia y está formada por apoderados del Colegio desde pre kinder a 4to medio. En un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos del Colegio y representa a los apoderados en las diferentes situaciones que ocurran durante el año.

Sus funciones:

- Promover los valores institucionales del Colegio a todos sus miembros, participando activamente en las diferentes instancias que el Colegio desarrolla.
- Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los estudiantes.
- Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del estudiante.
- Mantener comunicación permanente con los niveles directivos del establecimiento tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento como para plantear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres relativas al proceso educativo y vida escolar.

Su funcionamiento:

El centro general de padres y apoderados CGPA, se organizará y funcionará según la forma y procedimientos establecidos en un Reglamento Interno, el cual deberá ajustarse a las normas establecidas en el decreto 565 y responder, asimismo, a las características y circunstancias específicas de nuestro Colegio. Para su correcto funcionamiento, el Colegio designará a un profesor asesor, quien liderará cada uno de los procesos durante el año, en el caso de los microcentros de cada curso, el profesor jefe asumirá el rol de asesor.

Su estructura:

- La directiva
- El consejo de delegados
- El consejo de microcentro
- Asamblea general

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DEL CENTRO DE ESTUDIANTES.

El Centro de Estudiantes (CEES), es una organización formada por estudiantes desde 7mo a 4to medio. Su finalidad es representar a sus compañeros en las diferentes situaciones que ocurran durante el año, es una oportunidad de servir a sus compañeros por medio de la organización de diferentes actividades, se busca promover en los estudiantes el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y el fomento de la vida democrática.

Sus funciones:

- e. Promover la creación e instancias para plantear organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- f. Promover en los estudiantes el cumplimiento estricto del presente reglamento fomentando la buena convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
- g. Representar ante diferentes instancias a los estudiantes: consejos escolares, actos cívicos, representaciones externas.
- h. Promover la participación de los microcentros de estudiantes en cada curso, orientando a los compañeros y compañeras con menos experiencia.

Su funcionamiento:

El Centro de Estudiantes se organizará y funcionará según la forma y procedimientos establecidos en un Reglamento Interno, el cual deberá ajustarse a las normas establecidas en el decreto 524/1990 y responder, asimismo, a las características y circunstancias específicas de nuestro Colegio. Para su correcto funcionamiento, el centro de estudiantes saliente, propondrá a un profesor asesor, quien liderará cada uno de los procesos durante el año académico siguiente, en el caso de los microcentros de cada curso, el profesor jefe asumirá el rol de asesor.

Su estructura:

- e. La junta electoral
En el consejo de delegados de microcentro en el mes de abril se conformará la junta electoral, esta junta determinará los plazos para inscribir las candidaturas y la fecha de las votaciones.
Durante la fecha de las votaciones, será esta junta electoral quien llevará a cabo las votaciones, el recuento de votos y la proclamación de la nueva directiva.
- f. La directiva
La directiva estará conformada por presidente, secretario de actas, secretario de finanzas, director de deportes y artístico, director de comunicaciones y director de pastoral. La Junta Electoral estará compuesta a lo menos por tres miembros, ninguno de los cuales podrá formar parte de la Directiva, del Consejo de delegados de Curso o de los organismos y comisiones creados por éste.
Le corresponde organizar, supervigilar y calificar todos los procesos electorarios que se lleven a cabo en los organismos del Centro, de acuerdo con las disposiciones que sobre elecciones se establecen en el presente Reglamento General y en el Reglamento Interno del Centro.
- g. El consejo de delegados
El consejo de delegados de microcentro, está conformado por los representantes de todos los cursos (7mo a 4to medio). Se reunirán para: elegir la junta electoral, aprobar el plan de trabajo de la directiva, aprobar la rendición de cuentas de la directiva saliente.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



h. El consejo de microcentro

El consejo de delegados de microcentro, está conformado por los representantes de todos los cursos (7mo a 4to medio). Se reunirán para: elegir la junta electoral, aprobar el plan de trabajo de la directiva, aprobar la rendición de cuenta entre otras funciones.

i. Asamblea general

Corresponde a la totalidad del alumnado del Colegio.

Elecciones de la directiva:

Será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, dentro de los 45 primeros días de iniciado el año escolar, según lo establezca el reglamento interno.

Para optar a cargos en la Directiva del Centro, el postulante deberá cumplir tres requisitos:

- a. Tener a lo menos un año de permanencia en el Colegio.
- b. Contar con una hoja de vida intachable.
- c. Carta de apoyo de un profesor o profesora.

Las funciones que corresponde desempeñar a cada uno de los miembros de la Directiva serán fijadas en el Reglamento Interno del Centro. En todo caso, será atribución del Presidente representar a la Directiva del Centro de Estudiantes ante la Dirección y el Consejo Escolar del establecimiento, en todas aquellas ocasiones en que las necesidades y acontecimientos de la vida escolar lo requieran.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROHIBICIONES APLICADOS A LOS APODERADOS.

Realizar cualquier tipo de comercio al interior o en las afueras del Colegio, regulado por el procedimiento ACAD 001.

Presentarse al Colegio bajo los efectos del alcohol o drogas.

Emitir opiniones que causen daños al Colegio, a estudiantes y/o funcionarios.

Ingresar a las dependencias del establecimiento sin agendamiento de entrevista y respectivo registro en portería.

Utilizar el nombre del Colegio o su insignia para fines personales.

Emitir expresiones discriminatorias u ofensivas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

PLAN DE TRAYECTORIA ACADÉMICA.

La articulación de la trayectoria formativa del Colegio tiene como propósito asegurar la continuidad pedagógica, formativa y socioemocional de los estudiantes a lo largo de toda su escolaridad, promoviendo transiciones progresivas, acompañadas y coherentes con el Proyecto Educativo Institucional. Este proceso se sustenta en la centralidad del estudiante, el trabajo colaborativo entre equipos docentes y el resguardo de una progresión gradual de aprendizajes, metodologías y exigencias.

En la transición desde Educación Parvularia a Educación Básica (Kínder a Primero Básico), el foco está puesto en facilitar una inserción armónica a la escolaridad formal, respetando los ritmos de aprendizaje y el bienestar emocional de los estudiantes. Para ello, se promueve la coordinación pedagógica entre educadoras y docentes, la implementación gradual de rutinas escolares, el uso de metodologías lúdicas y material concreto, diagnósticos iniciales compartidos y actividades de familiarización con los espacios, normas y adultos significativos del nuevo ciclo.

En el paso desde Educación Básica a Educación Media (Sexto a Séptimo Básico), la articulación se orienta a acompañar un proceso de mayor autonomía, nuevas dinámicas académicas y exigencias formativas. Se considera la coordinación curricular entre docentes de ambos niveles, jornadas de inducción que permitan conocer la organización de la enseñanza media, el fortalecimiento de hábitos de estudio y habilidades transversales, junto con el acompañamiento sistemático desde orientación, convivencia escolar y una comunicación clara y oportuna con las familias.

Asimismo, la articulación entre un curso y otro se entiende como un proceso continuo que permite dar seguimiento a la trayectoria individual y grupal de los estudiantes. Esto se concreta mediante el análisis pedagógico al cierre del año, el traspaso de información relevante académica y socioemocional, la aplicación de diagnósticos iniciales, la alineación de criterios evaluativos y el refuerzo de normas y cultura escolar desde el inicio de cada año lectivo.

De este modo, la articulación de la trayectoria formativa se constituye en una práctica institucional permanente que favorece la coherencia educativa, el desarrollo integral y el tránsito seguro de los estudiantes por cada etapa de su proceso formativo.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS.

Los profesores jefes entrevistarán a las familias de forma semestral en el horario de entrevista publicado desde comienzos de cada año.

Además realizarán 9 reuniones de apoderados anuales:

MARZO Presencial Jueves a las 18:00 hrs.

ABRIL Cuenta Pública anual 17:00 hrs.

MAYO Presencial Jueves a las 17:00 hrs.

JUNIO Virtual en horario definido por el profesor jefe

AGOSTO Virtual en horario definido por el profesor jefe

SEPTIEMBRE Presencial Jueves a las 17:00 hrs.

OCTUBRE Presencial Jueves a las 17:00 hrs.

NOVIEMBRE Presencial Jueves a las 18:00 hrs.

DEL CAMBIO DE CURSO DE UN ESTUDIANTE.

El cambio de curso de un estudiante deberá ser solicitado formalmente por el apoderado titular a la Subdirección Académica del establecimiento. Recibida la solicitud, se activará un proceso de análisis que considerará una reunión con el equipo docente y directivo correspondiente, con el fin de evaluar la factibilidad pedagógica, formativa y socioemocional del cambio.

Finalizado dicho análisis, la Subdirección Académica comunicará la resolución por medio de correo electrónico, la cual podrá ser: aprobada, aprobada con indicaciones o rechazada. La respuesta se emitirá dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la recepción formal de la solicitud.

La resolución adoptada será de carácter fundado y deberá resguardar el interés superior del estudiante, el normal funcionamiento del curso y el Proyecto Educativo Institucional.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA IMAGINA.

El programa IMAGINA, es un apoyo psicopedagógico que ofrece el Colegio a las familias, para eliminar las barreras de aprendizaje a través de diversas estrategias que se ejecutan dentro y fuera del aula. Para su correcta implementación el equipo IMAGINA ofrece cupos, los cuales se irán completando por orden de llegada.

Esto implica trabajo en tres áreas:

- a. Codocencia en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
- b. Taller extracurricular para estudiantes agrupados por curso.
- c. Trabajo colaborativo con docentes de las asignaturas para coordinar las distintas estrategias metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de estudiantes y adecuar instrumentos de evaluación.

Estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) son aquellos que requieren apoyos y atenciones específicas debido a barreras en su aprendizaje, que pueden derivar de discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales o trastornos graves de la conducta. Estos apoyos son necesarios para que puedan acceder al currículo y participar en el proceso educativo en igualdad de condiciones que sus compañeros. (MINEDUC).

Para una correcta atención el Colegio cuenta con una unidad denominada IMAGINA. El ingreso a este programa contempla algunos pasos obligatorios que los padres deben cumplir, para que sus hijos sean parte activa de este programa.

Ingreso al programa.

Para el ingreso al programa IMAGINA los apoderados deberán cumplir con los siguientes pasos:

- a. En el mes de marzo de cada año, los apoderados deberán entregar el certificado anual extendido por un profesional del área médica (Neurólogo, Psiquiatra, Otorrino, Oftalmólogo, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo, etcétera)
- b. Actualizar o firmar la autorización para el ingreso a IMAGINA.
- c. Actualizar cada dos años la ANAMNESIS
- d. El equipo IMAGINA, redactará la propuesta de **PAI**(Plan de apoyo individual “Adecuaciones simples”) / **PACI**(Plan de adecuación curricular individual “Adecuaciones curriculares”) de acuerdo a cada caso **si corresponde**.
- e. En los meses de marzo y abril se redactará la propuesta de **PAEC** (Plan de acompañamiento emocional y conductual) **obligatorio solo para los estudiantes en el espectro autista TEA**.

Detección de una NEE.

Durante el desarrollo del año lectivo, los profesores jefes o de asignatura, en el caso de una sospecha de alguna necesidad educativa especial, completará una ficha de despistaje la que será entregada al equipo IMAGINA.

El equipo IMAGINA notificará por correo electrónico y/o por medio de entrevista a los apoderados la necesidad de una evaluación.

Permanencia y egreso del programa.

Este programa comienza cada año en el mes de abril y se extiende hasta noviembre de cada año. Por lo que los estudiantes y sus apoderados se compromete a:

- a. Asistir a las entrevistas con la educadora.
- b. Asistir a los talleres que se dictan fuera del horario escolar habitual.
- c. Mantener informado al equipo IMAGINA, de los cambios de medicamentos, modificación en las rutinas familiares, hechos de afectación emocional como duelos, entre otros.
- d. Responder oportunamente a los correos electrónicos enviados.
- e. Cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por el profesional externo tratante.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INFRACCIONES AL REGLAMENTO.

Las infracciones al reglamento se clasifican como faltas leves, graves o gravísimas.

Faltas Leves

Todas las faltas leves serán registradas en la hoja de vida del o la estudiante.

- a. Asistir al colegio sin útiles escolares, materiales y/o textos de estudio.
- b. Asistir al colegio sin el uniforme oficial o solo de manera parcial, con prendas que no forman parte del uniforme, incumplir lo establecido en el capítulo de la presentación personal, sin la autorización correspondiente.
- c. Llegar atrasado a clases o a cualquier actividad oficial del colegio.
- d. Conversar y/o realizar una actividad que no corresponda a la asignatura que se le imparte o en lugares en los que está claramente establecido el orden y el silencio, como por ejemplo en las salas de clases, bibliotecas, templo, entre otros.
- e. Conectar artefactos eléctricos a la red eléctrica del Colegio, como: alisadores de pelo, hervidores, calefactores y cualquier implemento que implique consumo de energía eléctrica y riesgo para su seguridad.
- f. Conectar cargadores telefónicos sin la autorización de algún profesor adulto responsable.
- g. Hacer pública cualquier tipo de manifestación amorosa, inapropiadas para el contexto escolar.
- h. Se prohíbe: comer, ingerir bebidas, masticar chicle en horarios de clases.
- i. Ingresar a cualquier dependencia del Colegio sin la autorización respectiva.
- j. Traer al establecimiento elementos de valor que no sean estrictamente necesarios para las actividades académicas o extracurriculares.
- k. Ensuciar o botar basura fuera de los basureros.
- l. El no uso del delantal blanco para las clases de laboratorio, por parte de los estudiantes de Enseñanza Media.
- m. Hacer uso de lugares no habilitados para el almuerzo.
- n. No cumplir con compromisos escolares acordados con la profesora o asistente.

En el caso de los apoderados, se considera falta leve:

- a. No asistir a las entrevistas planificadas.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Faltas Graves

Todas las faltas leves que se repitan en tres ocasiones se transformarán en una falta grave y serán registradas en la hoja de vida del o la estudiante, se informarán al apoderado por correo electrónico o en entrevista personal. Se considera una suspensión de 1 a 3 días.

- a. Acumulación de 5 atrasos, al inicio de la jornada, sin previa justificación médica y/o de fuerza mayor.
- b. Ausentarse de clases en horas intermedias y extensión horaria, llegar atrasado, sin dar aviso al profesor y/o inspector de piso.
- c. Desobedecer a la autoridad de los profesores, asistentes de la educación o miembro del equipo directivo.
- d. Interrumpir o impedir el normal desarrollo de una clase. Golpeando objetos, levantando la voz, tirando objetos, colocando música, etcétera.
- e. Ser sorprendido copiando en una evaluación y/o entregando información a sus compañeros.
- f. Presentar trabajos y/o tareas ajenas.
- g. Comercializar cualquier producto a título personal.
- h. Organizar y efectuar actividades de cualquier índole dentro del establecimiento sin previa revisión y/o autorización por parte del equipo directivo según corresponda.
- i. Expresarse y/o dirigirse por medio de garabatos hacia sus compañeros(as) y/o funcionarios del colegio.
- j. Lanzar objetos hacia un miembro de la comunidad educativa, o en contra de la infraestructura del Colegio o las afueras de éste.
- k. Portar un elemento tecnológico, durante la jornada de clases, estos pueden ser teléfonos inteligentes, reloj inteligente, tablet y/o audífonos.
- l. Según corresponda, no respetar el sitio de resguardo de los celulares del grupo curso.
- m. El no uso de los canales formales de comunicación establecidos por el colegio.

En el caso de los apoderados, se considera falta grave:

- a. No asistir por segunda vez a una cita por parte de un funcionario del establecimiento.
- b. Asistir de forma presencial al Colegio y exigir entrevista sin previo agendamiento mediante correo electrónico.
- c. Ingresar a las dependencias del Colegio sin registrarse en portería ni portar la credencial de visita.
- d. Forzar a entablar una conversación o increpar a un funcionario en cualquier espacio al interior o exterior del Colegio.
- e. En una entrevista, se considera una falta cualquiera de las siguientes actitudes: exigir extenderse más de los 30 minutos planificados para la entrevista, levantar la voz por sobre lo aceptado, golpear la mesa u objetos en señal de protesta.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Faltas Gravísimas

Todas las faltas graves que se repitan en tres ocasiones se transformarán en una falta gravísima, éstas serán registradas en la hoja de vida del o la estudiante con llamado de apoderado y suspensión de 1 a 5 días, con una renovación de hasta 5 días más en el caso de arriesgar la continuidad en el establecimiento. (SÓLO SI, REPRESENTA UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, Ó SI SE INICIA UN PROCESO DE EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA).

- a. Presentarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún tipo de drogas. Fumar, ingerir alcohol dentro del establecimiento. Portar cigarrillos, drogas o alcohol en dependencias de nuestro colegio o en actividades externas en donde el Colegio se haga presente.
- b. Realizar cualquier acción deliberada que comprometa el prestigio de nuestro colegio, dentro o fuera de este (Ejemplo: disturbios públicos, acciones irreverentes, "listas negras", "bombas de agua", grabaciones no autorizadas, lenguaje soez. etc.).
- c. Ingresar, portar o manipular objetos peligrosos o no solicitados por el Colegio, reales o imitaciones como: armas blancas, armas de fuego, réplicas, elementos cortopunzantes, así como pirotecnia y objetos contundentes. Del mismo modo, no se permite portar drogas, alcohol, tabaco o cigarrillos electrónicos, ni sustancias tóxicas o inflamables. También se restringe el uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos no autorizados, cámaras o equipos de grabación. Se prohíbe además el ingreso de material ofensivo, discriminatorio, violento o de contenido sexual, así como objetos asociados a apuestas, prendas vinculadas a pandillas o elementos que alteren la convivencia escolar. Por motivos de resguardo, no se permite traer bebidas energéticas, mascotas, juguetes bélicos, láseres, drones, ni portar sumas de dinero o bienes de alto valor.
- d. Manipular o cambiar calificaciones en plataforma.
- e. Portar cualquier objeto, no solicitado por el colegio, que pudiera utilizarse contra la integridad física o psicológica de cualquier estudiante, funcionario o apoderado del colegio.
- f. Descubrir o sorprender al estudiante sustrayendo objetos que no sean de su propiedad.
- g. Destruir o causar daño a cualquier propiedad del colegio o de algún compañero, en cuya circunstancia tendrá que reparar y/o reponer el objeto o dependencia dañada, en un plazo máximo de un mes.
- h. Agresión verbal o física hacia estudiantes y/o apoderados del colegio, mediante insultos de cualquier índole, gestos obscenos, amenazas, lenguaje verbal, paraverbal o por medio de elementos virtuales de audio o video. (Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.) en donde la honra de alguien sea dañada y exista evidencia del hecho.
- i. Agresión verbal o física hacia cualquier funcionario del colegio, mediante insultos, gestos obscenos, amenazas, lenguaje verbal, paraverbal o por medio de elementos virtuales de audio o video. (Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.) en donde la honra de alguien sea dañada y exista evidencia del hecho. Esta falta es causal inmediata de no renovación de matrícula, para el año siguiente.
- j. Difundir o compartir comentarios, imágenes, a través de Facebook, WhatsApp, Instagram u otros, que denoten la honra de cualquier estudiante o integrante de la comunidad escolar, aun cuando no sea autor del hecho. Se requerirá de evidencia.
- k. Intervención de documentos y/o registros institucionales en su versión física y/o digital.
- l. Retirarse del colegio en horario de clases sin autorización.
- m. Falsificar comunicaciones y firma del apoderado.
- n. Instar a la suspensión o interrupción de clases y/o actividades.
- o. Negarse a entregar los dispositivos electrónicos asociados a la Ley 21.801.

En el caso de los apoderados, se considera falta gravísima:

- a. Acusar a un funcionario de manera infundada, demostrándose que luego de la recabación de las evidencias, se resuelva finalmente que la acusación es falsa o sin evidencias que respalden la acusación.
- b. Agredir, amenazar de forma física o psicológicamente a un estudiante o funcionario del Colegio.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



MEDIDAS CAUTELARES O DE RESGUARDO.

Éstas son medidas estratégicas inmediatas y temporales que pretenden atender una posible inseguridad o prevenirlas, protegiendo a los estudiantes y a todos los miembros de la comunidad educativa que se puedan ver afectados por situaciones de maltrato o violencia, físico o psicológica. Estas medidas podrán aplicarse en conjunto con medidas sancionatorias.

Separación de actividades masivas

El estudiante o los estudiantes involucrados serán separados de actividades escolares, que se realicen a nivel general en el colegio, como lo son: aniversarios, días del estudiante, actividades extraescolares, etcétera. Estas actividades al ser masivas no permite un control efectivo y pudiese generar un nuevo episodio no deseado.

Jornada parcial

Adecuación de los horarios de ingreso y/o salida del establecimiento, para limitar su permanencia, por medidas de resguardar la integridad propia y/o de algún miembro de la comunidad educativa.

Alejamiento temporal

Es la prohibición de acercamiento o interacción de cualquier tipo con miembros de la comunidad educativa, este alejamiento de carácter excepcional se aplicará por un plazo definido que permita ejecutar el proceso de recabación de evidencia para realizar el informe concluyente de un caso.

Eliminación de material

Consiste en la eliminación de elementos físicos como digitales que pudieran haber denostado o causado algún daño a un miembro de la comunidad educativa, pudiendo ser rayados, fotografías, videos, audios o publicaciones digitales en plataformas y/o redes sociales.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



MEDIDAS FORMATIVAS PEDAGÓGICAS.

Estas medidas buscan mejorar la conducta o actitud de los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa.

Diálogo de contención

Es la corrección inmediata que ejecuta el personal docente del establecimiento, esta medida se sugiere que sea aplicada llamando al estudiante hacia un costado y que se ejecute de la manera más privada posible.

Entrevista personal

Entrevista formativa por parte de un docente o profesional con el estudiante, en cuya entrevista se le hace ver al estudiante de su falta, con el propósito de reflexionar y entregar orientaciones, esperando que el estudiante modifique su forma de actuar en el futuro.

Diálogo reflexivo grupal

Conversación colectiva con el curso, en la cual podrán participar: los involucrados, testigo, observadores entre otros estudiantes, generando que la presión del grupo y la firma de acuerdos, genere mejoras concretas en el comportamiento.

Retención de especies

El Colegio realizará la retención de objetos prohibidos que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad, como: armas blancas, armas de fuego, réplicas o elementos cortopunzantes, así como pirotecnia y objetos contundentes. Del mismo modo, no se permite portar drogas, alcohol, tabaco o cigarrillos electrónicos, ni sustancias tóxicas o inflamables. También se restringe el uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos no autorizados, cámaras o equipos de grabación. Se prohíbe además el ingreso de material ofensivo, discriminatorio, violento o de contenido sexual, así como objetos asociados a apuestas, prendas vinculadas a pandillas o elementos que alteren la convivencia escolar. Por motivos de resguardo, no se permite traer bebidas energéticas, mascotas, juguetes bélicos, láseres, drones, ni portar sumas de dinero o bienes de alto valor.

Los elementos retenidos serán entregados a los apoderados o a tribunales competentes.

Entrevista con el apoderado

Es una reunión solicitada por algún funcionario del Colegio, donde se tratan situaciones académicas y disciplinarias.

Carta de compromiso

Documento en el cual los padres, establecen un compromiso formal a fin de mejorar la conducta y/o rendimiento académico.

Taller formativo

Actividad extraordinaria de enseñanza - aprendizaje elaborada y planificada para abordar temas conflictivos al interior del curso.

Plan de acompañamiento DUAL

Esta medida contempla un plan de acompañamiento por parte de profesionales del Colegio. Por ejemplo: psicóloga, pastoral, educadoras diferenciales, etcétera. Y por parte de los apoderados comprometiendo apoyos específicos del área de la salud y/o psicosocial. Esta medida busca trabajar entre el Colegio y el área médica que trata al estudiante de forma externa, complementar un trabajo conjunto en beneficio del estudiante.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



MEDIDAS FORMATIVAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Son estrategias pedagógicas, entendiendo que la resolución pacífica de conflictos es también una dimensión humana que se debe fortalecer en la formación de nuestros estudiantes.

Al tratarse de situaciones que se puedan solucionar por medio del diálogo y que no represente una gravedad tal que signifique

En caso de llegar a una solución razonable y justa, se podrá suspender el curso del protocolo, la recabación de antecedentes, la presentación al comité de convivencia escolar.

Negociación

Es la instancia, en la cual dos o más involucrados, manifiestan su intención voluntaria de encontrar un punto de acuerdo que no necesariamente sea el impuesto por una de las partes. Este proceso es guiado por un miembro del comité de convivencia escolar, en el cual se asegura escuchar a todas las partes involucradas, realizar su planteamiento, los acuerdos quedarán por escrito y todas las partes se comprometen a respetarlos.

Mediación entre pares

Se entiende que las partes involucradas no pueden realizar una negociación, por lo que se necesitan mediadores que representen a cada una de las partes involucradas, para encontrar así un acuerdo, el resultado de este acuerdo entre los mediadores, deberá ser acatado por las partes involucradas.

Arbitraje pedagógico

Es un proceso de resolución de conflictos guiado por un adulto con atribuciones en la institución escolar, quien a través de escuchar a ambas partes involucradas, realiza una reflexión considerando ambas posturas y luego determina una salida ajusta a la situación planteada, el adulto que realice la atribución de árbitro debe recordar las normas institucionales y las consecuencias de su incumplimiento.

Mediación externa

Cuando no existan condiciones mínimas necesarias para entablar un diálogo entre un funcionario del establecimiento y los padres y apoderados de un estudiante, considerando el incumplimiento de los apoderados para acatar las normas estipuladas en el reglamento interno del colegio y las resoluciones emanadas por el Colegio. Se podrá solicitar una mediación externa a la superintendencia de educación. Esta medida debe contar con la evaluación del comité de convivencia escolar y la autorización de la dirección.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



MEDIDAS FORMATIVAS REPARATORIAS.

Medidas destinadas a reparar el daño causado, su aplicación persigue formar al estudiante en que frente a un hecho que dañe la convivencia escolar, es necesario reparar el daño. Los apoderados son parte importante en estas medidas y deben motivar a sus estudiantes a ejecutar estas medidas.

Restitución material

Los apoderados son responsables de restituir los bienes dañados, perdidos o sustraídos.

Disculpas privadas

Se presentarán disculpas privadas a la persona afectada, esta instancia será guiada por un integrante del comité de Convivencia Escolar y contempla estar en conocimiento de los padres del menor agresor.

ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Se debe hacer presente que toda sanción aplicada a un estudiante, debe considerar siempre un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en general. Será aplicada conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección de la confidencialidad.

En el momento de determinar una sanción se considerarán como **atenuantes** los siguientes aspectos ocurridos durante el mismo año calendario:

- Curso al que pertenece (desde 4to hacia abajo).
- El registro de observaciones positivas consignadas en el libro de clases o plataforma educativa.
- Si el daño fue cometido en forma individual o grupal, en cuyo caso deberá determinarse el grado de responsabilidad de cada uno de los agresores.
- Haber actuado por solicitud de otro compañero o motivado por alguna recompensa.
- La cooperación demostrada por el agresor en el esclarecimiento de los hechos.
- La disposición del agresor a cumplir efectivamente con las medidas reparatorias dispuestas.

También se consideran **agravantes** los siguientes aspectos ocurridos durante el mismo año calendario:

- Curso al que pertenece (desde 2do medio hacia arriba).
- El registro de observaciones negativas consignadas en el libro de clases o plataforma educativa.
- Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa, etc.
- La poca o nula cooperación demostrada por el agresor en el esclarecimiento de los hechos. Mintiendo en su relato.
- El abuso de una posición superior ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- La discapacidad o indefensión del afectado.
- El daño físico y/o psicológico sufrido por la víctima.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



SANCIONES.

Las sanciones se aplicarán ante faltas a la normativa del presente reglamento, estas son aplicadas por personal docente, comité de convivencia escolar, inspectoría general, dirección y el consejo de profesores. Medidas aplicadas tanto a los estudiantes como a sus apoderados. A continuación se detallan las diferentes sanciones indicando a quién le corresponde su respectiva aplicación.

Todas las medidas sancionatorias que se indican en este apartado serán registradas en plataforma.

Amonestación escrita

Corresponde al registro en plataforma educativa, de faltas cometidas por el o la estudiante, se registrará el hecho presenciado por parte del docente o miembro del equipo directivo.

Citación al apoderado

Corresponde a una citación por parte del docente a los apoderados del estudiante, en esta reunión, el docente traspassará la importancia de que el estudiante modifique su conducta. Esta medida se aplicará cuando el docente perciba que el o la estudiante no ha comprendido la gravedad de los hechos.

Suspensión

Es la separación de las actividades académicas curriculares y extracurriculares, la cantidad de días será determinada por la Inspectoría general, quien notificará por correo electrónico al padre, madre o apoderado académico. Esta medida contempla desde 1 día hasta 5 días, con una renovación de hasta 5 días más en el caso de arriesgar la continuidad en el establecimiento. (SÓLO SI, REPRESENTA UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, Ó SI SE INICIA UN PROCESO DE EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA).

Suspensión de la ceremonia de licenciatura o cambio de ciclo

Es una medida que consiste en separar a uno o más estudiantes de la ceremonia de licenciatura, o cambio de ciclo. Esta medida puede llegar a aplicarse ante situaciones catalogadas como faltas gravísimas, y serán aplicables a un estudiante, un grupo de estudiantes, un curso e incluso la suspensión de la ceremonia en sí misma, asegurando siempre el debido proceso.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



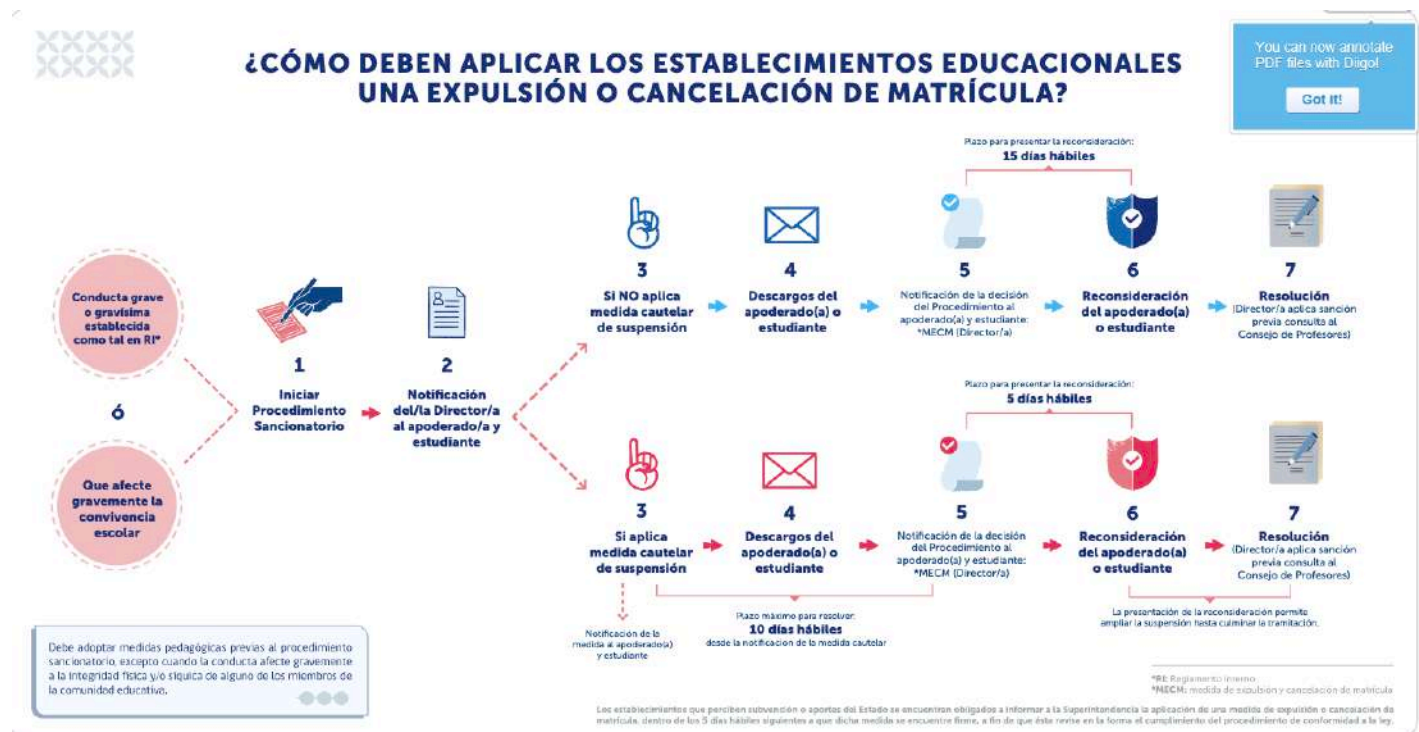
Condicionalidad

Esta sanción condiona la matrícula del estudiante que haya incurrido en faltas gravísimas, a la no repetición o reiteración de una falta igual o similar. Esta medida considera el compromiso además de sus padres.

La condicionalidad debe ser revisada semestre a semestre,

Cancelación de matrícula

Esta medida se aplica a estudiantes que estén con Condicionalidad, esta sanción considera no renovar la matrícula para el año lectivo inmediatamente siguiente, salvaguardando que el estudiante termine su año escolar. Esta medida se aplica principalmente ante agresiones.



Expulsión

Sanción máxima a la que se expone un estudiante, esta es una medida excepcional, que consiste en una separación total de un estudiante, quedando inhabilitado de manera inmediata y definitiva. Esto quiere decir que el estudiante deja de ser estudiante del Colegio, poniendo fin al contrato de prestación de servicio.

Ante un hecho que amerite la "Expulsión" del o la estudiante, se podrá aplicar una adecuación curricular, considerando el bien superior del menor. En esta instancia el estudiante no realizará actividades presenciales en el Colegio y se vinculará mediante plataforma Classroom, para terminar su año escolar desde su domicilio. Esta medida tiene implícitamente la no renovación de matrícula para el año siguiente.

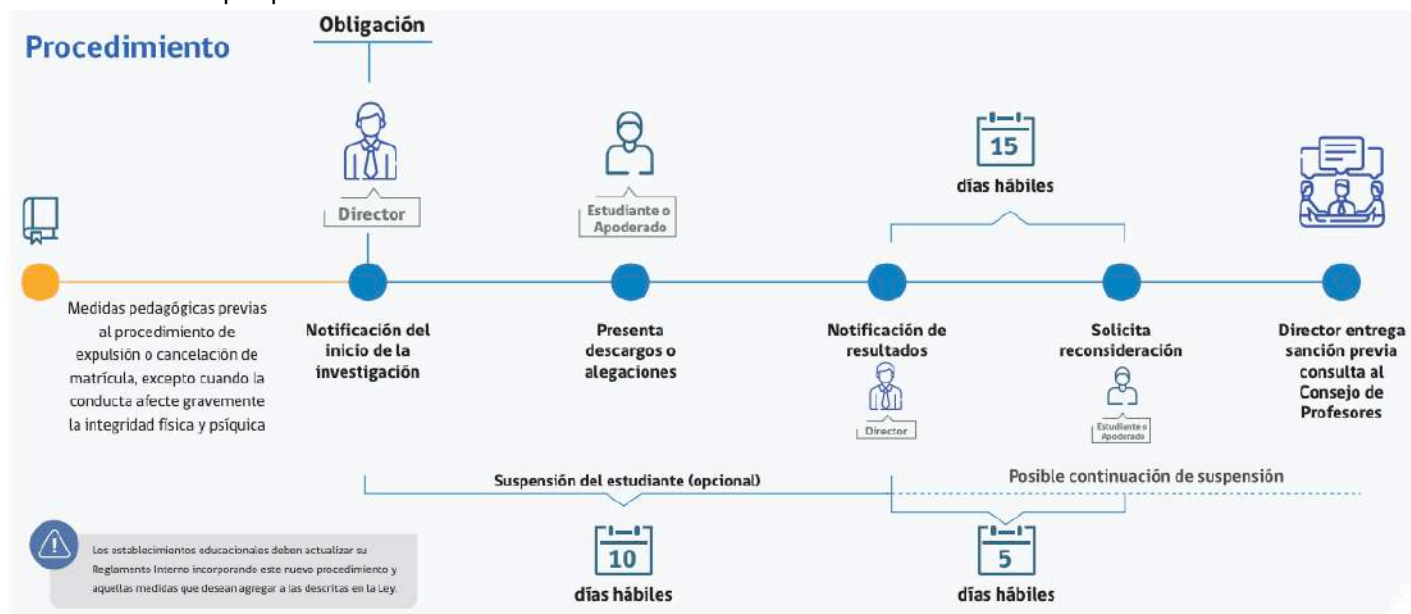
Se dará aviso por medio de parte a la Superintendencia de Educación.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Expulsión por aula segura

Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.



Carta por negligencias de apoderados

Sanción entregada a los apoderados, por la reiteración de faltas en que su estudiante ha incurrido, se le explicará que es necesario corregir sus acciones y poner en evidencia de las afectaciones que ha causado en la comunidad educativa. Se le expone sobre su responsabilidad y la necesidad urgente de modificar su conducta. Ante una reiteración de cartas por negligencias, el establecimiento se reserva el derecho de poner término al contrato de prestación de servicio. Por incumplimiento a las normas.

Suspensión temporal de actividades presenciales

Es la prohibición que se impone a un apoderado de participar en actividades al interior del Colegio como: reuniones de apoderado, entrevistas con funcionarios, ferias, muestras, cultos, encuentros, salidas pedagógicas, etcétera. Esta medida es temporal con una extensión máxima de un semestre o lo que reste del año escolar. El desacato de esta medida desencadenará que se pase a la sanción de cambio de apoderado.

Cambio de apoderado

Es el cese definitivo de la calidad de apoderado por lo que reste de su permanencia en el Colegio, se aplicará solo ante faltas gravísimas o la reiteración de faltas graves.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Descripción de faltas, medidas de resguardo, medidas formativas y sanción.

Faltas	Aplica la medida	Medidas cautelares o de resguardo	Medidas formativas	Sanción
Leves	Profesor jefe	No aplica	PEDAGÓGICAS ● Diálogo de contención ● Entrevista personal ● Diálogo reflexivo grupal ● Retención de especies ● Entrevista con el apoderado ● Carta de compromiso ● Taller formativo ● Plan de acompañamiento DUAL RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ● Negociación ● Mediación entre pares ● Arbitraje pedagógico ● Mediación externa. REPARATORIAS ● Restitución material ● Disculpas privadas ● Carta de reparación	ESTUDIANTES ● Amonestación escrita ● Citación al apoderado ● Carta de amonestación a los apoderados
Graves	Inspección General	● Separación de actividades masivas ● Jornada parcial ● Alejamiento temporal ● Eliminación de material	PEDAGÓGICAS ● Diálogo de contención ● Entrevista personal ● Diálogo reflexivo grupal ● Retención de especies ● Entrevista con el apoderado ● Carta de compromiso ● Taller formativo ● Plan de acompañamiento DUAL RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ● Negociación ● Mediación entre pares ● Arbitraje pedagógico ● Mediación externa.	ESTUDIANTES ● Amonestación escrita ● Citación al apoderado ● Carta de amonestación ● Suspensión ● Condicionalidad APODERADOS ● Suspensión temporal de actividades presenciales

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



			REPARATORIAS • Restitución material • Disculpas privadas • Carta de reparación	
Gravísima	Inspectoría y/o Dirección	• Separación de actividades masivas • Jornada parcial • Alejamiento temporal • Eliminación de material	PEDAGÓGICAS • Diálogo de contención • Entrevista personal • Diálogo reflexivo grupal • Retención de especies • Entrevista con el apoderado • Carta de compromiso • Taller formativo • Plan de acompañamiento DUAL RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS • Negociación • Mediación entre pares • Arbitraje pedagógico • Mediación externa. REPARATORIAS • Restitución material • Disculpas privadas • Carta de reparación	ESTUDIANTES • Suspensión • Suspensión de la ceremonia de licenciatura o cambio de ciclo. • Condicionalidad • Cancelación de matrícula • Separación definitiva del Colegio • Expulsión APODERADOS • Suspensión temporal de actividades presenciales • Cambio de apoderado

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



APELACIÓN A LA MEDIDA SANCIONATORIA.

La apelación a las medidas sancionatorias deben ser presentadas por escrito a la dirección del Colegio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación a direccion@cbautista.cl

REVISIÓN DE LA MEDIDA SANCIONATORIA.

La dirección recibirá la apelación, la dirección podrá solicitar colaboración a las subdirecciones, del consejo de profesores. Una vez considerados los antecedentes se determinará si la resolución es ratificar la sanción, o se modifica la sanción. Se informará por escrito de la revisión de la medida sancionatoria. Este informe final se realizará luego de los 5 días hábiles respectivos.

HIGIENE EN EL ESTABLECIMIENTO

Las dependencias del Colegio estarán en todo momento limpias y ordenadas.
Para cumplir con esta misión existe el equipo de auxiliares.

La supervisión general del establecimiento se encuentra a cargo del Inspector(a) general.

La coordinación del equipo de auxiliares, estará a cargo de la subdirectora de administración y finanzas.

Todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio, tienen la primera misión de mantener limpia y ordenada la dependencia a su cargo. Se debe educar a que cada estudiante cuide y mantenga limpio y ordenado su espacio de trabajo.

El Colegio de manera mensual contrata el servicio de desratización y cada 2 meses el servicio de desinsectación, de ser requerido un servicio adicional se contratará por medio de la sub dirección de administración y finanzas.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



RECAUDACIÓN DE DINERO AL INTERIOR DEL COLEGIO

No está permitido que los estudiantes comercialicen producto alguno para beneficio propio; solo se autorizarán actividades en beneficio de las diferentes agrupaciones o instituciones al interior o exterior del Colegio. Todas las recaudaciones de dinero están reguladas por el PROCEDIMIENTO ADM 003 que regularán las ventas y beneficios con recaudación de dineros.

CONDICIONES GENERALES PARA DESARROLLAR UNA VENTA PUNTUAL

No se autorizará ninguna venta para beneficio personal, SOLO para agrupaciones cuyas recaudaciones sean precisamente para una agrupación formal o informal reconocida.

Se podrán realizar máximo 2 ventas semanales de lunes a viernes, del tipo venta no comestible, en los recreos y horario de almuerzo, en ningún caso durante horas de clases.

Se podrán realizar máximo 1 venta semanal de lunes a viernes, del tipo venta comestible de productos sellados, solo durante los recreos, en ningún caso en el horario de almuerzo ni durante horas de clases.

Se podrán realizar máximo 3 ventas mensuales, del tipo venta comestible de productos abiertos, sólo durante los recreos, en ningún caso en el horario de almuerzo ni durante horas de clases.

CONDICIONES GENERALES PARA DESARROLLAR UNA RECOLECCIÓN DE DINERO

Por otro lado, existen las recolecciones de dinero voluntario por ejemplo: Jeans Day, Colecta de Teletón, etcétera. Estas se autorizarán considerando no exceder las 2 recaudaciones de dinero mensuales, estas se realizarán en el ingreso o las primeras horas de clases.

PROCEDIMIENTO DE VENTA PUNTUAL

En el caso de una solicitud de venta puntual organizada por microcentros de estudiantes o microcentro de apoderados, estas deberán ser comunicadas por correo electrónico formal, con mínimo 7 días hábiles anteriores a la venta, dirigida a inspección, inspeccion@cbautista.cl indicando:

Responsable de la venta con sus antecedentes de contacto.

Fecha y horario de la venta.

Tipo de productos a ofrecer y su cantidad estimada.

Inspección por su parte responderá por correo electrónico, dentro de 3 días hábiles, al responsable de la venta, si se acepta, se acepta con observaciones o no se acepta la solicitud.

Además inspección, informará en las reuniones de liderazgo y por correo electrónico a las diferentes unidades del Colegio (dirección, subdirecciones, etcétera) asimismo a la concesión del kiosco CBC.

En el caso de una solicitud de venta puntual organizada por agrupaciones u organizaciones diferentes a las anteriores, por ejemplo centro general de padres, clubes, iglesias, etcétera, estas deberán ser comunicadas por correo electrónico formal, con mínimo 10 días hábiles anteriores a la venta, dirigida a direccion@cbautista.cl indicando:

Responsable de la venta con sus antecedentes de contacto.

Fecha y horario de la venta.

Tipo de productos a ofrecer y su cantidad estimada.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DE LOS ELEMENTOS ENCONTRADOS

Es responsabilidad exclusiva de cada estudiante el cuidado de sus pertenencias. El colegio no se **responsabiliza por** la pérdida o extravío de ellas. Sin embargo, el colegio, resguardará todas las pertenencias encontradas en el Colegio y las expondrá a los apoderados para que las reconozcan en 2 instancias:

Instancia 1: Se publicará y desarrollará la exposición de las pertenencias encontradas, para que los padres se acerquen y reconozcan las pertenencias de sus hijos.

Instancia 2: Se publicará y desarrollará la exposición de las pertenencias que no han sido reconocidas por los padres, por lo que es posible llevarse las pertenencias por parte de cualquier apoderado. Todas las pertenencias que queden luego de esta instancia serán destruidas.

Todas estas actividades serán desarrolladas por parte del equipo de inspectores.

ENTREVISTAS CON APODERADOS

Las entrevistas entre funcionarios del Colegio y los apoderados se entiende como un proceso formativo, en donde los apoderados proveen información relevante a la institución y también es donde los profesores retroalimentan del proceso de formación.

Esta instancia se puede solicitar por el apoderado por correo electrónico, los correos serán enviados en el horario de 8:00 a 18:00 hrs., no se agendarán entrevistas por medio de teléfono personal o mensajería, se agendará en el respectivo horario de entrevista destinado por cada funcionario.

En el caso de que la citación sea por el docente, esta se realizará en el horario de entrevistas dispuesto por el docente a comienzo de cada año.

Durante el desarrollo de la entrevista, se deberá cumplir con:

- Dejar acta bajo firma de los temas y acuerdos tratados.
- En lo posible realizar la entrevista con otra persona, que pueda servir de testigo de la entrevista y su contenido.
- La entrevista debe encuadrarse a los temas específicos, para llevar un control y orden.
- Se encuentra prohibido grabar, a fin de mantener la necesaria privacidad de lo conversado.
- El tiempo máximo de una entrevista es de 30 minutos con extensión a 45 minutos por motivos fundados.
- Esta instancia de proceso formativo, debe ser ejecutado en todo tiempo con respeto, con se acepta levantar la voz, gritar, golpear la mesa, inferir amenazas, etcétera. Ante la presencia de elementos como los descritos, el funcionario suspenderá en el acto la entrevista e informará a la dirección por medio de un correo electrónico, para que esta situación sea analizada en el próximo consejo de profesores y determinar si procede una sanción.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DE LAS COLACIONES

El Colegio cuenta con un horario de colación y un comedor ubicado en el segundo nivel, este espacio cuenta con el equipamiento necesario para calentar las colaciones de los estudiantes y funcionarios.

En el caso de la colación de nuestros estudiantes más pequeños, siempre existirá un funcionario que colaborará en esta tarea.

En el caso de la prebásica, su colación se desarrollará durante su jornada y en su misma sala.

Todas las colaciones deben ser enviadas a primera hora de la mañana 08:00 hrs., pudiendo ser colaciones frías; y si son calientes, debe enviarlas en recipientes que mantengan el calor y sean seguros.

El Colegio por su parte cuenta con un Kiosco entregado en concesión a una empresa externa, éste provee alimentación, colaciones, snack, bebestibles entre otros, para acceder a este servicio el apoderado se vinculará directamente con la empresa concesionaria. En el sector del kiosco CBC existe una pérgola donde los estudiantes podrán realizar su colación.

Los estudiantes de ningún nivel podrán salir del establecimiento a comprar, recibir un delivery o realizar su colación en su hogar mientras dure su jornada escolar, solo en este último caso “colación en el hogar” el apoderado académico podrá solicitar una autorización especial para ausentarse del establecimiento en el horario de Colación.

No está permitida la compra por internet con delivery al Colegio.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DE LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO

Como medida de prevención, se asegurará que los espacios cerrados a los que tienen acceso los estudiantes, posean ventanas que permitan mirar hacia el interior. Esto incluye salas de clases, las salas de entrevistas, oficinas por área (Inspectoría general, Orientación, Cultura Cristiana, Coordinación académica, sala de I.M.A.G.I.N.A y en la sala de enfermería).

Los baños de estudiantes y los camarines son de uso exclusivo de alumnos y alumnas. Está prohibido su uso por parte de cualquier adulto, sea apoderado(a), personal del colegio o profesional de apoyo externo al establecimiento. En ocasiones extraordinarias en que el colegio organiza actividades con toda la comunidad, se indicará qué baños pueden ser usados por los apoderados(as) y cuáles por los(as) estudiantes.

Durante los recreos, existirá la presencia de cada inspector(a) de piso para cubrir la vigilancia y cuidado de alumnos(as) y dar respuesta a posibles requerimientos de estos.

En el acceso al colegio, se controlará y regulará la entrada de las personas externas al establecimiento y de apoderados durante la jornada escolar. Toda persona ajena deberá ingresar acompañada de algún funcionario, quedando en secretaría o recepción, el registro de su identidad y motivo de visita.

El proceso de contratación de todo funcionario/a contempla el análisis de su idoneidad psicológica y ética, a través de un proceso de evaluación externo. También se verificarán sus antecedentes judiciales (certificado de antecedentes) y se consultará el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Son partes esenciales para el desarrollo de proyecto educativo del Colegio

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD EN OCTAVO Y SEGUNDO MEDIO

El proceso de electividad en octavo y segundo medio se regirán por el procedimiento ACAD 002, el cual establece el proceso que deben realizar los estudiantes de Octavo Año Básico del Colegio Bautista de Concepción, quienes, en proyección a su ingreso a Primer Año Medio, deben optar por una de las dos asignaturas del área de Artes: Música o Artes Visuales. Esta decisión permite organizar las secciones de Primer Año Medio en dos cursos paralelos: 1° Medio A (Artes Visuales) y 1° Medio B (Música), asegurando así una adecuada distribución de estudiantes y el fortalecimiento de sus intereses y talentos. Se indica las diferentes etapas del proceso.

Etapas 1:

Realizar reunión de coordinación con profesor jefe de 8° básico para ejecución de reuniones, informativas referidas a este proceso de electividad.

Etapas 2:

Enviar a los profesores de Artes y Música el Programa de electividad

Etapas 3:

Se presentará a los y las estudiantes de 8° básico la planificación para la realización de Electividad entre Artes Visuales y Música para 1° Medio.

Etapas 4:

Se aplicará un Test de intereses y habilidades del área artística a los y las estudiantes de 8° básico, en la hora de consejo de curso.

Etapas 5:

Los docentes que imparten Artes Visuales y Música, darán a conocer a los estudiantes de 8° básico los contenidos, metodología, evaluaciones y recursos de cada asignatura optativa, dicha actividad se realizará en las horas de clases de cada profesor.

Etapas 6:

Se entregará una ficha, la cual debe ser llenada por el o la estudiante, y firmada por él o ella y su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta ficha debe ser enviada, vía correo electrónico, al profesor jefe, durante el mes de octubre.

Etapas 7:

Una vez revisadas todas las fichas, el encargado del proceso, Inspectora General, realizará una nómina de estudiantes para cada asignatura curso.

Etapas 8:

En el caso de los estudiantes que lleguen desde otro establecimiento educacional a ser parte del Colegio Bautista de Concepción, podrán optar a los cupos disponibles en los cursos de Artes o Música.

La electividad en segundo medio para las asignaturas exploratorias que se desarrollarán durante tercero y cuarto medio se realizará por la subdirección académica.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PLAN DE RECONOCIMIENTO PARA EL ESTUDIANTE

El reconocimiento forma parte de una de las iniciativas formales de motivación para nuestros estudiantes, inspirados en el Proyecto Educativo Institucional, siendo algunas de las distinciones las siguientes:

Perfil de egreso del estudiante	Valor o Sello	Distinción	Lo determina
Que viva los valores de Cristo en su vida.	Amor y educación cristiana	SELLO CRISTIANO: Este premio se da aquel estudiante que, logra evidenciar, un compromiso personal en su formación, estilo de vida y conducta conforme a los principios bíblicos, manifestando su amor y dedicación al servicio de Dios y al prójimo	Pastoral
	Excelencia	CRECIMIENTO PERSONAL: Es aquella mejora que se logra evidenciar durante el trabajo escolar, permitiendo con ello un desarrollo positivo en lo personal, y que lo hace sobresalir respecto del resto de sus pares.	Profesor(a) jefe
	Excelencia	RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO: Este reconocimiento lo reciben aquellos estudiantes que, a pesar de todas las dificultades, problemas y vicisitudes de la vida, han sido capaces de reunir fuerzas para vencer tales situaciones y seguir adelante. Destacan por su optimismo y perseverancia frente al proceso de aprendizaje, en su sentido amplio.	
Que se desarrolle de manera plena, integral y feliz, en donde converjan sus talentos, intereses y su propósito de vida.	Respeto	MEJOR COMPAÑERO O COMPAÑERA: Es aquel estudiante, que, en opinión de su curso, se ha distinguido entre sus pares por estar siempre dispuesto a ayudar a los demás sin hacer distinción, avanzando en el desarrollo de buenas relaciones interpersonales y promoviendo con esto un buen clima de aula.	Compañeros(as) de curso Profesor(a) jefe Profesor(a) Extraescolar Dirección
		ESTUDIANTE INTEGRAL: Es el estudiante que en su convivencia y desarrollo escolar ha demostrado un desarrollo positivo en su comportamiento, distinguiéndose del resto de sus compañeros. Este reconocimiento se basa en los buenos resultados de aprendizaje del estudiante, también en su conducta respetable, en la participación y responsabilidad en todos los quehaceres del Colegio, y en su permanencia e identidad con este.	
		POR DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EXTRAESCOLAR: Es aquella distinción que logra el estudiante que ha demostrado la mayor responsabilidad y esfuerzo en el respectivo taller.	

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Perfil de egreso del estudiante	Valor o Sello	Distinción	Lo determina
Que se desarrolle de manera plena, integral y feliz, en donde converjan sus talentos, intereses y su propósito de vida.		LOGRO PERSONAL: Se reconoce en esta categoría a aquel o aquella estudiante que desarrolla algún talento en instituciones externas al colegio, teniendo allí una participación destacada y permanente, alcanzado algún logro.	
Que posea las competencias para enfrentar una vida en comunidad, aportando a su entorno de manera constructiva.	Compromiso social y servicio	SOLIDARIDAD: La solidaridad es un valor muy relacionado con la empatía. Es aquel estudiante que ha sobresalido por su participación activa en las diferentes instancias de acción social o de apoyo hacia la comunidad durante el año, tanto internas como externas.	Profesores(as) jefe Equipo de Liderazgo Dirección
		DESTACADA DISPOSICIÓN A LA COMUNIDAD ESCOLAR: Es aquel estudiante que permanentemente mostró buena disposición en colaborar y aportar con su opinión constructiva, en las diferentes actividades realizadas en nuestro colegio.	Profesores(as) jefe Equipo de Liderazgo Dirección
Que busque la excelencia y ejerza un liderazgo positivo al interior de toda la comunidad educativa.	Excelencia	EXCELENCIA ACADÉMICA: Se otorga al o los estudiantes que hayan obtenido el más alto rendimiento académico.	Equipo Liderazgo Académico
		100% ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD: Se entrega a aquel estudiante que no faltó a clases ni llegó atrasado durante el periodo respectivo, indicadores que reflejan un alto sentido de responsabilidad	Equipo Liderazgo
Que tenga un alto sentido del valor por la familia, entendiendo que es el núcleo en donde se consolidan las bases valóricas, de responsabilidad ciudadana y de vida en comunidad.	Vínculo con la familia	FAMILIA: Distinciones al sentido de pertenencia y participación de la familia en el proceso de formación de sus educandos.	Equipo Liderazgo Profesor(a) jefe

En el proceso de determinación de las respectivas distinciones, el o la responsable deberá considerar la opinión del grupo curso y de los profesores(as) según corresponda

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



FELICITACIONES Y RECLAMOS POR PARTE DE APODERADOS

El Colegio pone a disposición de los apoderados y público en general, un libro de felicitaciones y reclamos.

DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES

Para agilizar los procesos y trámites se presentan los correos electrónicos para agendar entrevista en el respectivo horarios de atención.

Item	Correo electrónico	Área	Problemática
1.	direccion@cbautista.cl	Dirección	Apelaciones, cartas a la institución.
2.	subdireccionadminfinanzas@cbautista.cl	Subdirectora Finanzas	Pagos de colegiaturas.
3.	subdireccionacd@cbautista.cl	Subdirectora Académica	Académica, Cierres anticipados.
4.	inspeccion@cbautista.cl	Inspección general	Transgresión al reglamento.
5.	convivenciaescolar@cbautista.cl	Convivencia escolar	Resolución de conflictos.
6.	pastoral@cbautista.cl	Pastoral	Temas de acompañamiento
7.	recepcion@cbautista.cl	Recepción	Matricula, entrevista.
8.	iparedes@cbautista.cl	Educadora pre básica	Académico y conductual
9.	jbustos@cbautista.cl	Profesora básica	Académico y conductual
10.	scisternas@cbautista.cl	Profesora básica	Académico y conductual
11.	mvasquez@cbautista.cl	Profesora básica	Académico y conductual
12.	jhormazabal@cbautista.cl	Profesora básica	Académico y conductual

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DEL CAMBIO DE NOMBRE REGISTRADO, POR NOMBRE SOCIAL

El establecimiento educacional reconoce y promueve el respeto a la dignidad de todos los estudiantes, resguardando un trato respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación arbitraria dentro de la comunidad educativa.

En aquellos casos en que un estudiante solicite ser identificado mediante un nombre social distinto de su nombre legal, dicha solicitud deberá ser canalizada formalmente por su apoderado, mediante presentación escrita dirigida a la Dirección del establecimiento.

La solicitud de uso de nombre social deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El cambio solicitado será exclusivamente respecto del nombre de pila, sin modificar apellidos ni el nombre legal registrado en la documentación oficial del establecimiento.
- b) El nombre social solicitado deberá ser respetuoso, no pudiendo consistir en expresiones ofensivas, denigrantes, discriminatorias o que vulneren la dignidad de terceros o del propio estudiante.
- c) La solicitud tendrá efectos únicamente en el trato cotidiano, verbal y escrito interno, tales como listas de curso, comunicaciones internas y referencias informales dentro del establecimiento.

El colegio respetará y acogerá la solicitud, una vez formalizada y autorizada, e informará de manera interna a los funcionarios del establecimiento que corresponda, con el objeto de asegurar un trato coherente y respetuoso hacia el estudiante, resguardando en todo momento la confidencialidad y privacidad de la información.

El uso del nombre social no implicará modificación alguna de los registros oficiales, certificados, actas, informes académicos, plataformas ministeriales u otros documentos de carácter legal, los cuales continuarán siendo emitidos conforme al nombre legal del estudiante, mientras no exista una rectificación legal de identidad debidamente acreditada.

Cualquier situación de incumplimiento, burla, uso indebido o trato irrespetuoso relacionado con el nombre social será considerada una falta a las normas de convivencia escolar y será abordada conforme a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El Colegio cuenta con protocolos de actuación institucionales, los cuales constituyen instrumentos formales y obligatorios que orientan la respuesta del establecimiento frente a diversas situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, la integridad física y emocional de los estudiantes, el cumplimiento de la normativa vigente y el normal desarrollo del proceso educativo.

Estos protocolos establecen procedimientos claros, graduales y coherentes, definiendo responsabilidades, plazos, medidas de resguardo y canales de comunicación, asegurando en todo momento el interés superior del niño, niña y adolescente, el debido proceso y el respeto irrestricto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Colegio dispone, entre otros, de protocolos para abordar situaciones tales como:

1. Protocolo de vulneración de derechos. ([Descargar](#))
2. Protocolo de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual. ([Descargar](#))
3. Protocolo de prevención y actuación por consumos de alcohol y/o drogas, en caso de microtráfico. ([Descargar](#))
4. Protocolo de accidentes escolares. ([Descargar](#))
5. Protocolo de salidas pedagógicas y giras de estudio. ([Descargar](#))
6. Protocolo de maltrato, acoso escolar o violencia, entre integrantes de la comunidad educativa. ([Descargar](#))
7. Protocolo Desregulación Emocional Conductual DEC y TEA. ([Descargar](#))
8. Protocolo de detección, evaluación e intervención para riesgo suicida. ([Descargar](#))
9. Protocolo para la retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas. ([Descargar](#))
10. Protocolo de admisión y matrícula. ([Descargar](#))
11. Protocolo de administración de medicamentos. ([Descargar](#))

La activación de los protocolos será realizada por los equipos y funcionarios competentes, conforme a sus funciones y atribuciones, especialmente por el Equipo Directivo, Inspectoría General, Encargado/a de Convivencia Escolar y/o Comité de Convivencia Escolar, según corresponda.

Todos los protocolos se encuentran disponibles para conocimiento de la comunidad educativa, forman parte integrante del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y se aplican en concordancia con la legislación educacional vigente y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación.

El desconocimiento de estos protocolos no exime de su cumplimiento.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



DE LOS PLANES NORMATIVOS

El Colegio da cumplimiento a la normativa educacional vigente mediante la elaboración, implementación, evaluación y actualización permanente de los Planes Normativos Ministeriales, los cuales constituyen instrumentos de gestión obligatorios definidos por el Ministerio de Educación y otros organismos competentes, orientados a resguardar el bienestar integral de los estudiantes, la sana convivencia escolar, la seguridad, la inclusión y la calidad del proceso educativo.

Estos planes establecen objetivos, acciones, responsables, mecanismos de seguimiento y evaluación, permitiendo una respuesta institucional planificada, sistemática y coherente frente a las distintas exigencias normativas y a las necesidades propias de la comunidad educativa, resguardando en todo momento los derechos de niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento del marco legal vigente.

El Colegio cuenta con planes normativos en las siguientes áreas:

1. Plan de convivencia escolar PCE. ([Descargar](#))
2. Plan de formación ciudadana PFC. ([Descargar](#))
3. Plan de sexualidad afectividad y género PESAG. ([Descargar](#))
4. Plan de apoyo a la inclusión PAIN. ([Descargar](#))
5. Plan de desarrollo profesional docente PDPD. ([Descargar](#))
6. Plan de seguridad escolar PISE. ([Descargar](#))
7. Plan medioambiental. ([Descargar](#))
8. Plan de mejoramiento educativo PME. ([Descargar](#))
9. Plan de gestión de personas PGP. ([Descargar](#))
10. Plan de educación cristiana. ([Descargar](#))

La implementación de estos planes es responsabilidad del Equipo Directivo, junto a los equipos técnicos y profesionales que correspondan, siendo obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa en los ámbitos que les competen.

Los planes normativos ministeriales forman parte integrante del proyecto educativo institucional y del presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se encuentran disponibles para su conocimiento por parte de la comunidad educativa y son revisados periódicamente, con el fin de asegurar su pertinencia, actualización y efectiva aplicación.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en dichos planes será abordado conforme a los procedimientos establecidos en la normativa educacional vigente y en el presente reglamento.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A contar del año lectivo 2020 entra en vigencia el decreto ley N°067/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N°83 de 2001. Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

- a. **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto.
- b. **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c. **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d. **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e. **Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

NIVELES DE ENSEÑANZA

- a. Educación Pre-escolar: En este nivel los y las estudiantes se evalúan de manera cualitativa, en donde se mide la formación personal, social, comunicacional y de relación con el medio natural.
- b. Enseñanza básica y media: El régimen de evaluación será de períodos semestrales. Los y las estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, semestralmente y con la cantidad de evaluaciones según corresponda.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



TIPOS DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con los lineamientos y programas dados por el Ministerio de Educación, acordes con los postulados del Colegio Bautista de Concepción, los procedimientos evaluativos deben estar en concordancia con los aprendizajes esperados para cada unidad, conjunto de unidades o contenidos semestrales y/o anuales, dentro de cada asignatura.

De esta manera, el repertorio de procedimientos evaluativos debe ser amplio, pudiendo incorporarse evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, estas últimas, para nuestros efectos: “evaluaciones de síntesis”.

- a. **Evaluación diagnóstica:** es aquella que rescata los conocimientos previos en función de los aprendizajes esperados y/u objetivos de aprendizajes.
- b. **Evaluación formativa:** es aquella que puede dar origen a una calificación cuantitativa y/o cualitativa y que permite verificar en diversas instancias el aprendizaje de los estudiantes.
- c. **Evaluación de síntesis:** Corresponde a aquella que evalúa los aprendizajes esperados en concordancia con la unidad en curso, la cual debe contemplar los contenidos abordados hasta la penúltima semana previa a dicha evaluación y da origen a una calificación cuantitativa.
- d. **Evaluación acumulativa:** Son los procedimientos complementarios de evaluación que también buscan verificar el logro de los aprendizajes esperados y/u objetivos de aprendizajes.
- e. **Evaluación de procesos:** Corresponde a aquella que permite una retroalimentación precisa y atinente, evalúa etapas y proceso final, permitiendo de esta forma un aprendizaje dinámico, flexible y significativo. Algunos ejemplos de evaluación: procedimientos de observación, desempeño, entrevistas, trabajos, portafolios, trabajo en casa, salidas a terreno, coevaluación, autoevaluación, evaluaciones de síntesis, entre otras.

Todos los procedimientos evaluativos que se apliquen a los estudiantes deben ser validados y autorizados por Subdirección Académica, previa revisión en conjunto con el profesor de la asignatura correspondiente, para cautelar los criterios de evaluación, niveles de desempeño, la confiabilidad, validez, practicabilidad y objetividad de las evaluaciones.

Previo a las evaluaciones cada profesor/a deberá hacer entrega del respectivo temario, rúbricas, pautas de cotejo, los cuales se elaboran en función de los objetivos de aprendizajes y/o aprendizajes esperados.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTO.

Es responsabilidad profesional del profesor(a) de la asignatura la correcta planificación, aplicación, corrección y calificación, en adelante evaluación, así como las correcciones necesarias cuando se produzca un error dentro del proceso.

Es responsabilidad de subdirección académica SDAC, cautelar el cumplimiento de la correcta planificación, aplicación, corrección y calificación de los procedimientos de evaluación.

El/la estudiante podrá revisar sus evaluaciones junto al profesor(a) y comprobar la ausencia de errores de corrección. El profesor(a) dispondrá de una sesión de clases para tal efecto y el/la estudiante que no asista a esa clase debe solicitar al profesor(a) el ejemplar de su evaluación. El profesor(a) determinará el momento oportuno para atender al estudiante, si este lo solicita.

De esta manera se contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos del/la estudiante a participar de un proceso técnicamente válido y con la debida retroalimentación. El profesor(a) de asignatura debe entregar los ejemplares de las evaluaciones escritas a los estudiantes con posterioridad al registro de las calificaciones en el libro de clases, desde primero básico a cuarto año medio, salvo por directriz institucional se determine otro procedimiento.

El plazo del registro y la retroalimentación de resultados no debe exceder de los 10 días hábiles desde la fecha de aplicación de la evaluación.

Las evaluaciones que superen el 40% de reprobación deberán ser presentadas a SDAC para su análisis en conjunto con el profesor(a) de la asignatura y autorización de entrega de resultados. Junto con ello, se determinarán, si procede, las acciones remediales de dicho proceso evaluativo.

DE LA INASISTENCIA A UNA EVALUACIÓN

- a. **Inasistencia CON justificación médica y/o fuerza mayor:** (según definición del punto 3.4 del Manual de convivencia escolar)
La justificación debe ser presentada dentro del plazo de 2 – 3 días hábiles o con anticipación. En este caso se mantendrá el porcentaje de exigencia del 60%.
- b. **Inasistencia SIN justificación médica y/o de fuerza mayor:** En este caso la evaluación se aplicará con un nivel de exigencia del 75%. Para la revisión de la excepción a lo anterior (por fuerza mayor presentado a subdirección académica con los respaldos pertinentes).

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE EVALUACIONES ATRASADAS

Con el objetivo de asegurar la continuidad y equidad en el proceso evaluativo, se establecen las siguientes directrices para la rendición de evaluaciones pendientes debido a inasistencias:

Evaluaciones pendientes 5° básico a 4° Medio:

Las evaluaciones pendientes serán rendidas conforme al calendario de pruebas recuperativas publicado en la plataforma Educamos.

- En el caso de estudiantes que tengan dos evaluaciones pendientes, dispondrán de un máximo de 120 minutos para rendir ambas, con un recreo de 10 minutos entre ellas.
- Si un estudiante presenta tres o más evaluaciones pendientes, estas serán distribuidas en dos jornadas, con el fin de evitar una sobrecarga académica y resguardar su bienestar.
- En caso de que un estudiante se presente con posterioridad a la aplicación de la prueba, pero dentro del mismo día, deberá rendirla al momento de su ingreso y dirigirse directamente a la Subdirección Académica para su coordinación.
- El encargado del proceso de pruebas recuperativas es el profesor Alejandro Manríquez, a quien se debe contactar cada vez que un estudiante tenga evaluaciones pendientes. La comunicación debe realizarse vía correo electrónico a: pruebas_recuperativas@cbautista.cl

La inasistencia a la fecha establecida para rendir Pruebas Recuperativas implicará la asignación de la nota mínima, salvo que el estudiante presente un justificativo por fuerza mayor o certificado médico que respalde su ausencia.

- Evaluaciones de Desarrollo en Aula y/o Tareas para el Hogar: Todas las justificaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos: pruebas_recuperativas@cbautista.cl y justificaciones@cbautista.cl con copia al profesor(a) jefe correspondiente. Se otorga un plazo máximo de 10 días, contados desde la reincorporación del estudiante, para completar y entregar las evaluaciones pendientes.
- Notas Acumulativas (N.A.): La programación y aplicación de estas evaluaciones serán determinadas por el docente de la asignatura, quien coordinará la fecha con el estudiante.
- Excepciones: En casos especiales, se podrá considerar una adecuación curricular. Para ello, es necesario que esta modificación esté debidamente justificada y respaldada.

Evaluaciones Pendientes para Estudiantes de 1° a 4° Básico:

- Se asignará un jueves al mes, en horario de 13:45 a 15:00 horas, para la rendición de evaluaciones pendientes.
- En esta instancia, la profesora jefa será responsable de supervisar la aplicación del instrumento evaluativo, asegurando que los estudiantes cuenten con el acompañamiento necesario para completar sus evaluaciones de manera adecuada.

Consideraciones Generales:

- Las evaluaciones atrasadas medirán los mismos contenidos de las evaluaciones a las que el estudiante faltó. Estas no serán aplicadas necesariamente por el profesor(a) de asignatura, sino por el docente disponible según el horario. Es responsabilidad del estudiante y/o apoderado estar informados sobre los contenidos a evaluar.
- Los procedimientos de evaluación se ajustarán en forma y tiempo según el criterio técnico del área académica del colegio. Los informes o certificados de especialistas externos se considerarán como sugerencias, no siendo de carácter resolutivo para efectos académicos y/o formativos.

Evaluaciones Pendientes en Asignaturas Específicas:

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



- i. Para las asignaturas de Cultura Cristiana, Educación Física, Artes Visuales, Artes Musicales y Tecnología, los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio deberán rendir las evaluaciones pendientes en la clase siguiente o en la fecha acordada con el profesor(a) de la asignatura, sin exceder los 10 días desde el reintegro del estudiante.
- j. En el caso de Artes Visuales y Tecnología, no se aceptarán trabajos fuera del plazo establecido.
- k. El incumplimiento en la entrega de trabajos o en la rendición de evaluaciones pendientes en los plazos estipulados implicará una calificación con nota mínima, 1.0.
- l. Este procedimiento busca garantizar la regularidad del proceso académico y brindar una oportunidad organizada para la recuperación de evaluaciones.

Procedimiento para la Revisión de Calificaciones

En caso de que un estudiante o su apoderado identifique una posible irregularidad en la aplicación de los procedimientos de evaluación, se establece el siguiente conducto regular para solicitar la revisión de la calificación:

- a. **Profesor(a) de asignatura:** El primer paso es dirigirse al docente responsable de la materia en cuestión, quien podrá aclarar dudas y, de ser necesario, rectificar la calificación.
- b. **Profesor(a) jefe:** Si la inquietud persiste tras la conversación con el profesor de asignatura, se debe contactar al profesor jefe, quien actuará como mediador y brindará orientación adicional.
- c. **Coordinador(a) Académico(a):** Para los niveles de 1° a 6° básico, si aún existe discrepancia, el siguiente paso es contactar al coordinador académico correspondiente, encargado de supervisar y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos evaluativos en estos niveles.
- d. **Subdirección Académica:** Si la situación no se resuelve en las instancias anteriores, se debe acudir a la Subdirección Académica, que llevará a cabo una investigación exhaustiva y determinará las acciones correctivas internas pertinentes.

Este procedimiento asegura una revisión ordenada y justa de las calificaciones, promoviendo la transparencia y equidad en el proceso evaluativo.

Planes de estudio

Nº	ASIGNATURA	Número de horas a la semana	
		Pre Kinder	Kinder
1	Lenguaje	6	6
2	Inglés	3	3
3	Matemática	6	6
4	Ciencias	4	4
5	Taller integrado	4	4
6	Artes	2	2
7	Música	2	2
8	Educación Física	4	4
9	Orientación	1	1
10	Cultura Cristiana	1	1
	Total horas semanales	33	33

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nº	ASIGNATURA	Número de horas a la semana			
		1ro Básico	2do Básico	3ro Básico	4to Básico
1	Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8
2	Inglés	4	4	4	4
3	Matemática	6	6	6	6
4	Historia y Geografía y C. Sociales	3	3	3	3
5	Ciencias Naturales	3	3	3	3
6	Artes Visuales	2	2	2	2
7	Música	2	2	2	2
8	Tecnología	1	1	1	1
9	Educación Física y Salud	4	4	4	4
10	Orientación	1	1	1	1
11	Cultura Cristiana	1	1	1	1
12	Cultura Cristiana Profe Jefe	1	1	1	1
	Total horas semanales	36	36	36	36

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nº	ASIGNATURA	Número de horas a la semana	
		5to Básico	6to Básico
1	Lenguaje y Comunicación	4	4
2	Lenguaje y Comunicación THC	2	2
3	Inglés	4	4
4	Matemática	4	4
5	Matemática geometría y estadística	2	2
6	Historia y Geografía y C. Sociales	4	4
7	Ciencias Naturales	4	4
8	Artes Visuales	2	2
9	Música	2	2
10	Tecnología	2	2
11	Educación Física y Salud	4	4
12	Orientación	1	1
13	Consejo de curso	1	1
14	Cultura Cristiana	2	2
	Total horas semanales	38	38

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nº	ASIGNATURA	Número de horas a la semana			
		7mo	8vo	Iro	IIdo
1	Lenguaje y Literatura	4	4	4	4
2	Lenguaje y Comunicación THC	2	2	2	2
3	Inglés	4	4	4	4
4	Matemática	4	4	4	4
5	Matemática geometría y estadística	2	2	2	2
6	Historia y Geografía y C. Sociales	4	4	4	4
7	Ciencias Naturales Biología	2	2	3	3
8	Ciencias Naturales Químicas	2	2	3	3
9	Ciencias Naturales Física	2	2	3	3
10	Entrenamiento PAES LEN/MAT	2	2	2	2
11	Artes Visuales	2	2	2	0
12	Música	2	2	0	2
13	Tecnología	2	2	2	2
14	Educación Física y Salud	4	4	4	4
15	Orientación	1	1	1	1
16	Consejo de curso	1	1	1	1
17	Cultura Cristiana	2	2	2	2
	Total horas semanales	42	42	43	43

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Nº	ASIGNATURA	Número de horas a la semana			
		IIIA	IIIB	IVA	IVB
1	Lenguaje y Literatura	3	3	3	3
2	Inglés	3	3	3	3
3	Matemática	3	3	3	3
4	Filosofía	3	3	3	3
5	Educación Ciudadana	3	3	3	3
6	Ciencias para la ciudadanía	3	3	3	3
7	Educación Física y Salud	2	2	2	2
8	Entrenamiento PAES LEN/MAT	2	2	2	2
9	Orientación	1	1	1	1
10	Consejo de curso	1	1	1	1
11	Cultura Cristiana	2	2	2	2
12	Participación y argumentación en democracia	6	0		
13	(1) Probabilidad y estadística descriptiva inferencial	0	6		
14	Economía y sociedad	6	0		
15	Ciencias de la Salud	0	6		
16	(2) Probabilidad y estadística descriptiva inferencial	6	0		
17	Química	0	6		
18	Taller de literatura			6	0
19	Comprensión histórica del presente			0	6
20	Filosofía política			6	0
21	Límites, derivadas e integrales			0	6
22	Biología celular y molecular			6	0
23	Física			0	6
	Total horas semanales	44	44	44	44

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



De las calificaciones

Las distintas formas de calificación de todos las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudios se expresarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final de 4,0.

Observaciones:

Para llevar a cabo una evaluación calendarizada, es fundamental que el/la estudiante haya sido previamente informado/a sobre la calificación obtenida en la evaluación anterior. Esto garantiza transparencia en el proceso evaluativo y permite que el estudiante tenga claridad sobre su desempeño antes de enfrentar una nueva instancia de evaluación.

Del calendario de evaluaciones del semestre

Antes de iniciar el proceso de aplicación de evaluaciones formales del semestre, la subdirección académica elaborará un Calendario de Evaluaciones, el cual será distribuido o publicado en la plataforma educativa del colegio. Esta información estará disponible a más tardar en la fecha de la primera reunión de apoderados.

Cualquier modificación al calendario deberá contar con la autorización de la subdirección académica y será comunicada oportunamente a los apoderados, asegurando transparencia y planificación adecuada en el proceso evaluativo.

Cabe señalar que cada asignatura dispone de horas pedagógicas destinadas a evaluación, por tanto, es posible realizar evaluaciones de una asignatura en horarios de otra, con el propósito de potenciar la autonomía del estudiante y brindar una estructura que permita optimizar la planificación tanto del estudiante como del profesor.

Procedimiento ante faltas académicas del estudiante

Para garantizar el cumplimiento de las normas y el adecuado desarrollo del proceso educativo, se establecen las siguientes disposiciones ante faltas académicas:

Responsabilidad ante ausencias

Cuando un/a estudiante falte, llegue tarde o se encuentre suspendido/a, será su responsabilidad informarse sobre los contenidos abordados en clase, así como las tareas, trabajos y evaluaciones asignadas durante su ausencia en todas las asignaturas.

Copiar en una evaluación

Si un/a estudiante es sorprendido/a copiando en una evaluación, se procederá a retirar el instrumento de evaluación y la situación será registrada por el docente en el sistema de observaciones. El profesor/a a cargo deberá informar a la subdirección académica, la cual notificará al profesor/a jefe para que comunique lo sucedido al apoderado/a. Esta falta será considerada grave y conllevará una suspensión de un día de clases. La evaluación será recalendarizada con un nivel de exigencia del 80%.

Presentación de trabajos ajenos

Presentar tareas o trabajos que no sean propios constituye una falta grave. En este caso, la sanción será una amonestación verbal y/o escrita, y se sustituirá la suspensión por la asignación de una calificación mínima de 1,0 en la tarea o trabajo presentado.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Incumplimiento de materiales y libros de estudio

No llevar los materiales y/o libros de estudio requeridos será considerado una falta moderada. No obstante, acumular tres observaciones de este tipo dará lugar a una falta grave y su respectiva sanción.

Normas en el laboratorio

El uso del delantal blanco es obligatorio para todas las clases de laboratorio. Los estudiantes que no cumplan con esta norma no podrán ingresar a la clase y estarán sujetos a sanciones académicas, considerándose esta falta como moderada.

Uso de dispositivos electrónicos

El uso de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos no está permitido durante las clases, salvo cuando el docente autorice su empleo con fines pedagógicos. Todos los dispositivos deben permanecer resguardados en la caja asignada por el colegio en cada sala de clases. El incumplimiento a la norma se considera falta grave.

Adecuación Curricular

La adecuación curricular es un proceso académico diseñado para eliminar barreras o brechas en el aprendizaje, asegurando que cada estudiante tenga acceso a estrategias efectivas que favorezcan su desarrollo. Para su implementación, se requiere un diagnóstico detallado y acreditado conforme al Decreto 83, que garantice su pertinencia y necesidad dentro del marco educativo.

Gestión y Aplicación: El proceso de adecuación curricular es gestionado por el Área Académica, que evalúa los antecedentes y determina la viabilidad de ajustes pedagógicos, administrativos o técnicos. En casos excepcionales, y cuando las condiciones lo requieran, se puede llegar a un Cierre Anticipado, asegurando que las decisiones tomadas favorezcan el bienestar educativo del estudiante.

Seguimiento y Adaptabilidad: La continuidad de una adecuación curricular dependerá del avance demostrado por el estudiante, conforme a la evaluación técnica del colegio. Para garantizar un proceso estructurado y efectivo, pueden aplicarse los siguientes planes según las necesidades particulares:

- Plan de Acompañamiento Académico (P.A.A): Estrategias de apoyo específicas para el desarrollo del aprendizaje.
- Plan de Adecuación Curricular Individual (P.A.C.I): Ajustes personalizados en el currículo, orientados a facilitar el acceso a contenidos educativos.
- Plan de Apoyo Individual (P.A.I): Intervenciones específicas para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Impacto y Beneficios: La adecuación curricular no solo permite atender las necesidades específicas de los estudiantes, sino que también fortalece la equidad educativa, asegurando que cada estudiante tenga las condiciones óptimas para avanzar en su formación. Este proceso fomenta la autonomía, la inclusión y el desarrollo integral dentro del sistema escolar.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



En adelante, la adecuación curricular reemplaza la eximición de asignaturas. Por lo tanto, el estudiante no podrá ser excusado de la evaluación en la asignatura correspondiente. En caso de presentar una condición que dificulte su participación plena en la clase o que no se ajuste a las exigencias del nivel, se aplicarán adaptaciones curriculares tanto de acceso como de contenido, garantizando su derecho a la educación.

Proceso de Evaluación y Aprobación: El estudiante que solicite una adecuación curricular respaldada por un certificado médico deberá someterse a un proceso de evaluación realizado por un equipo académico interdisciplinario. Este equipo, conformado por el Área Académica, IMAGINA y el/la profesor(a) jefe, tendrá la responsabilidad de analizar la solicitud y determinar los ajustes pertinentes en el proceso de evaluación de la asignatura, asegurando que la adecuación curricular responda a las necesidades del estudiante y garantice su adecuado desarrollo académico.

Autorización y Seguimiento: Toda decisión tomada deberá contar con el conocimiento y visto bueno de la Subdirección Académica, asegurando un procedimiento claro, estructurado y orientado al bienestar del estudiante.

Cierre Anticipado: Definición y Procedimiento

El Cierre Anticipado es el resultado de un proceso de acompañamiento multidisciplinario, gestionado por la Subdirección Académica. Su implementación se basa en un análisis técnico exhaustivo, considerando los antecedentes presentados y evaluando su pertinencia dentro del marco educativo. Este procedimiento busca asegurar que cada estudiante reciba el apoyo necesario para su desarrollo académico, respetando su situación particular.

Procedimiento para Cierre Anticipado

Solicitud: El apoderado deberá presentar una solicitud formal ante la Subdirección Académica, adjuntando la documentación médica o los antecedentes que respalden la petición por razones de fuerza mayor.

Evaluación del Caso: La solicitud será analizada por la Subdirección Académica, en conjunto con el Equipo de Liderazgo y el/la Profesor(a) jefe. Posteriormente, los antecedentes serán revisados por la Dirección del Colegio, instancia encargada de emitir la resolución final.

Plazo máximo de resolución: 10 días hábiles.

Resultados Académicos y Justificación de Asistencia: Una vez autorizado el cierre anticipado, el estudiante conservará como resultado académico final el avance curricular del semestre cursado en un 100 %. La asistencia quedará debidamente justificada, evitando afectaciones en su trayectoria escolar.

Plazos para la Solicitud: La solicitud de Cierre de Semestre Anticipado deberá presentarse al menos tres semanas antes del cierre del semestre en curso. La solicitud de Cierre de Año Anticipado podrá realizarse hasta el 30 de octubre del año en curso.

Entrega de Documentos Académicos: Los informes, certificados y documentos académicos serán entregados una vez finalizado el año escolar, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Compromiso con el Proceso Educativo: El cierre anticipado es una medida excepcional que busca equilibrar la continuidad académica del estudiante con su bienestar. La aplicación de este procedimiento responde a un análisis detallado y transparente, asegurando que las decisiones tomadas sean coherentes con las necesidades del alumno, respetando su desarrollo integral dentro del colegio.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



De la promoción del estudiante

Nivel Pre-Básica

Los estudiantes de nivel prebásica serán promovidos automáticamente al curso superior si cumplen con la **edad mínima** exigida por la legislación vigente. Además, se espera que alcancen al menos un 85% de asistencia a clases para favorecer su adaptación y continuidad en el proceso educativo.

Nivel 1ro básico a 4to medio

Para la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente:

- El logro de los objetivos de las Asignaturas del Plan de Estudio.

Serán promovidos los estudiantes que:

1. Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
2. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio anual sea igual o superior a 4,5; incluyendo la asignatura no aprobada.
3. Habiendo reprobado dos, su promedio anual sea igual o superior a 5,0; incluidas las asignaturas no aprobadas.

- La asistencia a clases.

1. Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
2. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas y certificadas, la dirección del Colegio Bautista de Concepción, en conjunto con el Equipo de Liderazgo y considerando el análisis del Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.
3. Para tal efecto, el estudiante junto al apoderado académico deberá elevar “Solicitud de reconsideración de asistencia a la dirección del colegio”, con la debida documentación de respaldo.
4. En ningún caso, se aceptarán certificados y solicitudes presentadas fuera del plazo; esto es certificados y/o justificaciones enviadas al final del año para hacer una apelación de carácter retroactivo.

- Seguimiento y acompañamiento pedagógico.

1. Para aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, su situación será revisada y analizada por la dirección del colegio en conjunto con subdirección académica y el consejo de profesores, quienes evaluarán según los antecedentes académicos, socioemocionales y otros, si el estudiante debe ser promovido o, por el contrario, debe repetir curso.
2. El análisis deberá ser de carácter deliberativo, tomando en cuenta toda información obtenida en distintos momentos del proceso académico del estudiante y considerando la visión del estudiante, padre, madre o apoderado.
3. La decisión deberá sustentarse por medio de un informe técnico pedagógico elaborado por el profesor(a) jefe en colaboración con la subdirectora académica, quienes participaron del proceso académico del estudiante.
4. El informe deberá incorporar, a lo menos, los siguientes aspectos pedagógicos y socioemocionales:
 - Pesquisa oportuna de la situación académica del estudiante.
 - Etapas de seguimiento realizadas con el estudiante y evidencias del trabajo académico elaborado durante el año.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



- Estudio de casos por parte del equipo de aula, encargada de seguimiento académico y en conjunto con equipo de liderazgo para analizar la pertinencia de continuidad en el curso, visualizando brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros del curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Respecto a los informes de seguimiento que emanen del acompañamiento académico, serán consignados en subdirección académica, en hoja de vida del estudiante y/o plataforma.

Plan de Acompañamiento Académico (P.A.A)

Se desprenderá del estudio del caso y de los análisis respectivos para cada estudiante considerando los aspectos académicos y socioemocionales.

Responsables del plan de acompañamiento: profesor(a) jefe, encargado de convivencia escolar, en consulta al equipo de aula, supervisado por subdirección académica.

Podrá modificarse con la aprobación de Subdirección Académica, toda vez que sea necesario, con las evaluaciones y antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante como respaldo a esta modificación.

El P.A.A deberá presentarse a los apoderados a más tardar el 30 de marzo del año en curso, debe ser autorizado por la familia del estudiante.

Independiente de si la decisión es de promoción o repitencia de una o un estudiante, el establecimiento arbitrará las medidas necesarias, que serán autorizadas mediante firma por la familia, representadas a través de la madre, el padre o la apoderada o apoderado titular.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Situación Final y Promoción

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el colegio entregar un Certificado Anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final.

La subdirección académica, analizará las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del año escolar, previa petición de informe a su equipo de trabajo respectivo.

Entre otros, resolverá los casos de estudiantes que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases; ausentarse por un periodo prolongado; finalización anticipada del año escolar; situaciones de embarazo; servicio militar, certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes, becas u otras similares.

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. Una vez analizado por subdirección académica, esta presentará los antecedentes a dirección para resolución final.

En el caso de que un estudiante repruebe el nivel que cursa, se aceptará la continuidad del estudiante, hasta una vez por nivel de enseñanza (Básica y Media), siempre y cuando existan los cupos disponibles para ello, sobre la base de la capacidad máxima definida de las salas y/o por otro criterio de prelación determinado por la institución.